



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 27

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2023

(noviembre 21)

Legislatura 2023-2024

En Bogotá, D. C., el día martes 21 de noviembre de 2023, siendo las 10:27 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la sesión por el honorable Presidente *Óscar Hernán Sánchez León*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Señora Secretaria, muy buenos días a todas y a todos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente siendo las 10:27 de la mañana procedo con el llamado a lista para la sesión de hoy.

**Contestaron a lista los honorables Representantes:**

Becerra Yáñez Gabriel

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Gómez González Juan Sebastián

Lozada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Peñuela Calvache Juan Daniel

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Racero Mayorca David Ricardo

Sánchez León Óscar Hernán

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Triana Quintero Julio César

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
 Jiménez Vargas Andrés Felipe  
 Juvinao Clavijo Catherine  
 Landínez Suárez Heráclito  
 Mosquera Torres James Hermenegildo  
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
 Osorio Marín Santiago  
 Polo Polo Miguel Abraham  
 Quintero Amaya Diógenes  
 Rueda Caballero Álvaro Leonel  
 Sánchez Arango Duvalier  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que, usted podrá abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

**Presidente:**

Se abre la sesión, léase el Orden del Día.

**Secretaria:**

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2023-2024  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes veintiuno (21) de noviembre de 2023

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Estatutaria número 125 de 2023 Cámara, por medio del cual se amplía el Régimen De Transición Borrón y Cuenta Nueva 2.0.**

**Autor:** Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

**Ponente:** Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

**Proyecto Publicado:** *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1411 de 2023.

**2. Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica**

*el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en Oposición frente a alocuciones presidenciales.*

**Autores:** Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edison Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrío López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.*

**Ponente:** Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

**Proyecto Publicado:** *Gaceta del Congreso* número 1346 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2023.

**3. Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara, por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** Honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, María Eugenia Lopera Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Lozada Vargas, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suárez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero.*

**Ponentes:** Honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

**Proyecto Publicado:** *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1575 de 2023.

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 280 de 2023 Cámara – número 08 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.**

**Autores:** Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*, los honorables

Representantes Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán y los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Aida Marina Quilcué Vivas, María José Pizarro Rodríguez, Clara Eugenia López Obregón, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Polivio Leandro Rosales Cadena, y el **PAL 03 de 2023 S**: Los honorables Representantes Luvi Katherine Miranda Peña, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, John Fredy Núñez Ramos, Wilmer Guerrero Avendaño, Karen Astrith Manrique Olarte, Marelen Castillo Torres, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Archila Suárez, Vladimir Olaya Mancipe, José Jaime Uscátegui, Óscar Villamizar Meneses, Germán Roza Anís, Yenica Acosta Infante, Pedro Baracutao García, Luis Alberto Alban Urbano, Jhon Fredi Valencia, Haiver Rincón Gutiérrez, Orlando Castillo Advíncula, Andrés Forero Molina, Julián Peinado Ramírez, Gilberto Betancourt Pérez, John González Agudelo, Carlos Carreño Marín, Jorge Tovar Vélez, Gerson Montaña Arrízala, Juan Carlos Vargas Soler, Liliana Rodríguez Valencia, Johanny Palacios Mosquera, José Jaime Uscátegui, Jairo Cristo Correa, Bayardo Betancourt Pérez. Los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Miguel Uribe Turbay, Paloma Valencia Laserna, Germán Blanco Álvarez, Esteban Quintero Cardona, Alirio Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Guerra Hoyos, Jonathan Pulido Hernández, Karina Espinosa Oliver, Paulino Riascos Riascos, Piedad Córdoba Ruiz, Alejandro Carlos Chacón, Alejandro Vega Pérez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Yenny Roza Zambrano, Carlos Meisel Vergara, Ómar Restrepo, Didier Lobo Chinchilla, Ciro Ramírez Cortés, Julián Gallo Cubillos, Paola Holguín Moreno, Gustavo Moreno Hurtado, Honorio Henríquez Pinedo, Alexander López Maya, Jairo Alberto Castellanos, Carlos Abraham Jiménez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Karina Espinosa Oliver, Humberto de la Calle, Juan Carlos Garcés, Iván Leónidas Name Vásquez, José Luis Pérez Oyuela, Gloria Flórez Schhneider, Juan Felipe Lemos Uribe, Jairo Alberto Castellanos, Lidio García Turbay, Germán Blanco Álvarez, José David Name Cardozo, Edgar Jesús Díaz, Besaile Fayad John Moisés.

**Ponente:** Honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Juan Manuel Cortés Dueñas -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Santiago Osorio Marín, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2023.

**5. Proyecto de Ley número 052 de 2023 Cámara,** por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia

vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Representantes Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón Garzón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Astrid Sánchez Montes, Luvi Katherine Miranda, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez, María Fernanda Carrascal, Juan Carlos Lozada, Ermes Evelio Pete, Agmeth José Escaf, Julia Miranda Londoño. Los honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Ponente:** Honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

**Proyecto Publicado:** *Gaceta del Congreso* número 973 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1231 de 2023.

**6. Proyecto de Ley número 191 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del Nivel Nacional y Territorial.

**Autores:** Honorables Representantes María del Mar Pizarro García, Olga Lucía Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Edrick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanni Hidalgo, Gilma Díaz Arias, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Eliécer Salazar López, Christian Munir Garcés Aljure, Etna Tamara Argote Calderón.

**Ponente:** Honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.

**Proyecto Publicado:** *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1345 de 2023.

**7. Proyecto de Ley número 147 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas. El honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán **///PL. 147-23///** Honorables Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Roza Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid.

**Ponente:** Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

**Proyectos Publicados:** *Gacetas del Congreso* números 1191 de 2023 y 1264 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2023.

**8. Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas (miut) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Representantes *Karen Juliana López Salazar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, John Jairo González Agudelo, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler* /// **PL. 155-23 C** /// Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal Molina, Iván Leónidas Name Vásquez, honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esteban Quintero Cardona, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Laura Esther Fortich Sánchez, Enrique Cabrales Baquero.*

**Ponente:** Honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*.

**Proyectos Publicados:** *Gacetas del Congreso* números 1193 de 2023 y 1262 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2023.

**9. Proyecto de Ley número 005 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero.* Los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata.*

**Ponente:** Honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez*.

**Proyecto Publicado:** *Gaceta del Congreso* número 929 de 2023.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1465 de 2023.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora.*

La Subsecretaria,

*Sonia Cortés Castillo.*

Presidente ha sido leído el Orden del Día. Continuamos con quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Me habían pedido la palabra varios compañeros para dejar constancia, mientras que se conforma el quórum decisorio. Doctor Juan Carlos Lozada, adelante doctor Juan Carlos.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Le voy a dejar algo de tiempo a mis compañeros Presidente, porque veo al doctor Uscátegui con mucho afán de decir aquí unas palabras. Presidente, voy a dejar una constancia tal vez en dos o tres sentidos. La primera de ellas porque involucra a dos personas de esta comisión, tiene que ver con los bochornosos actos, posteos en las redes sociales, del Representante Ocampo. Yo con esto no justifico Presidente de ninguna manera, los malos tratos y las malas maneras del Representante Polo Polo, a quien aquí pues ninguno de ustedes podrá negar, me he enfrentado en varias ocasiones y por supuesto, que he sido víctima de sus injurias, de sus mentiras. Por supuesto, que he sido víctima de sus agresiones y desgraciadamente doctor David Racero, aquí varias veces he denunciado, cómo las formas más deleznales de hacer política, es el insulto y el ataque personal y a eso a que apela de manera permanente el Representante Polo Polo.

Pero, el Representante Ocampo ha pretendido justificar en esas agresiones, en esas expresiones salidas del contexto democrático, del contexto si se quiere, natural de la racionalidad del debate público, semejante ataque tan bajo con un vibrador en una feria al Representante Miguel Polo. Eso es inaceptable y esta comisión tiene que hacerle un llamado, nos tenemos que hacer un autollamado todos aquí, a bajarle dos rayitas al ataque personal, a la injuria, a la polémica barata. Pero, sobre todo, a las bajezas, sobre todo, a los actos que denigran nuestra actividad como Representantes de los y las

colombianas. Rechazo aquí, de manera vehemente el video en el que el Representante Ocampo, le hace un ataque a la orientación sexual de manera homofóbica y machista al Representante Polo Polo, no sin reiterar que yo deploro la forma vulgar, insultante, denigrante con la que hace política también el Representante Polo Polo, pero no hay justificación ninguna, para lo que ha hecho el doctor Ocampo en las redes sociales con el doctor Miguel Polo Polo. Esa es mi primera constancia Presidente.

Mi segunda constancia y esta va a hacer polémica sobre todo, con las compañeras de mi Partido las mujeres del Partido Liberal, yo sé que saltaran excepto Piedad, excepto Piedad, pero es que yo sí tengo hoy una enorme preocupación Presidente y la quiero dejar aquí bien clara y es que, en la elección de las Corporaciones Autónomas Regionales, que se están dando en este momento en los 32 departamentos de nuestro país, hay unos favores políticos que está pagando el Gobierno nacional, qué son absolutamente impresentables y que quiero denunciarlos aquí, porque uno no puede Presidente, haber llegado con el voto de los ambientalistas a la Presidencia de la República, haciendo básicamente una promesa central en términos del diseño del Sistema Nacional Ambiental y era corregir la politización de la elección de las Corporaciones Autónomas Regionales, una reforma profunda a la forma cómo se eligen, quiénes toman las decisiones más importantes, en términos ambientales en los territorios del país y esta constancia va para usted doctora Juvinao, que ojalá me replique porque las tres Corporaciones Autónomas Regionales del departamento de Antioquia, van a quedar en manos del señor Julián Bedoya, el peor de los impresentables políticos del Partido Liberal Colombiano.

Ya le entregaron al señor Julián Bedoya con los votos del Gobierno nacional, Corantioquia, Corantioquia nada más y nada menos que está sentado además en Junta Directiva de Másbosques y ya verán los próximos escándalos que destaparemos de corrupción, casi diecisiete mil millones de pesos en el caso del Pira Paraná y ahí tiene que ver Corantioquia y le entregaron eso a Julián Bedoya. Cornare, quedó en manos no solo de Julián Bedoya, si no de Juan Diego Gómez en el Gobierno del Cambio, el señor que hundió en este Congreso de la República en Legislatura pasada, perdón en los 4 años anteriores, el Acuerdo de Escazú señoras y señores, Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, que solito engavetó el acuerdo de Escazú con Iván Duque en este Congreso y a esos dos señores les entregaron Cornare.

Y en este momento debe estar surtiéndose la elección de Corurabá, donde el Presidente Petro, sacó la mayor votación en Antioquia porque lo apoyo Julián Bedoya y es el lugar dónde hay mayores denuncias de paramilitarismo, en el departamento de Antioquia y allá le van a entregar también la Corporación Autónoma Regional al señor Julián Bedoya. Yo les quiero decir, que eso no tiene presentación y que esta es una traición

de altísimo turmequé, a los que creemos que el Gobierno de Gustavo Petro, iba hacer una reforma profunda a la manera corrupta y politiquera cómo se han manejado las Corporaciones Autónomas Regionales, para favorecer los clanes políticos tradicionales y regionales, para que sigan haciendo con el medio ambiente, lo que les da la regalada gana y para que sigan agenciando primero sus intereses privados, antes que el derecho más colectivo de los derechos que es el derecho al Medio Ambiente sano.

Se está quedando hoy posiblemente, están en plena elección y por eso denuncié esto, en Corurabá le van a entregar la tercera Corporación Autónoma Regional de Antioquia al señor Julián Bedoya, como parte de los pagos políticos de los favores. Si yo he dicho aquí una mentira, solo los invito a que vayan y vean el Facebook de la Representante Lopera, porque ella sale a cobrar el botín de guerra, es que ni para eso ni para disimular, sale a decir que su gran amiga de toda vida, por fin ha sido elegida directora de Corantioquia y todos sabemos, de dónde vienen los votos de la señora Lopera y todos sabemos la relación que hay en ese territorio del Urabá con la política.

Aquí nadie se tiene que hacer el de las gafas con eso y cada día se vuelve más impresentable este Gobierno, queridos compañeros y los ambientalistas, nos sentimos traicionados por la politiquería, la misma de siempre, no cambió una coma, un ápice la manera en que se eligieron las Corporaciones Autónomas Regionales y estoy denunciado solo en un departamento. Pero, pronto empezaré a denunciar, cómo se hicieron las elecciones en cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales del país, a través de qué acuerdos y con quiénes y los voy a publicar todos y cada uno de ellos.

Y yo le hago un llamado a mis compañeros leales, buenas personas, buenos amigos del Pacto Histórico, es hora de no seguir callados con esto compañeros, es hora de levantar la voz y que el Gobierno nacional entienda que se está equivocando y que se está equivocando grandemente y que esto ya va más allá de la equivocación, esto ya empieza a parecer más bien una complicidad total y absoluta con esas maquinarias, que eran a las que estaban llamados a derrotar en las elecciones, cuando ustedes consiguieron sus escaños. Gracias Presidente.

#### **Presidente:**

A usted doctor Juan Carlos Lozada. Carlos Felipe Quintero, Carlos Felipe Quintero y posteriormente doy la Réplica, adelante.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Buenas, muchas gracias Presidente y a todos los compañeros. Doctor Lozada, bueno, bueno ahorita seguimos la discusión. Buenos días señor Presidente y a todos los honorables Representantes, pido un poquito de silencio por favor, que lo mío va a tocar tanto a la Oposición como al partido de Gobierno, va basada mi intervención en dos constancias. primero,

yo el día que jugó la Selección Colombia con Brasil que ganamos, escribí respaldando o solidarizándome con los insultos que recibió la hija del Presidente Gustavo Petro, yo siempre he considerado que la Oposición debe ser en base a ideas, argumentos, más nunca en el tema personal. Pero también le digo algo al partido de Gobierno, que ellos son víctimas de su propio invento, porque hace 4 años se burlaban del Presidente Duque y de su familia, hoy están probando de la misma medicina, pero no es justificable en ningún momento, voy a justificar que se metan con la familia de cualquier mandatario.

Yo no estoy defendiendo al Presidente Petro, ni sabe qué escribo yo, porque muchos me dijeron hasta lambón, increíble por defender a una niña, pero también defendí en su momento a los hijos del Presidente Iván Duque, le decían de todo a Duque, de todo. Por eso, el llamado a ambos partidos políticos, es que no polaricemos esto con la familia, ni a título personal, porque lo que toda acción tiene una reacción y la vida da vueltas, cuando son Oposición serán en un futuro Gobierno, porque esto es cambiante señores, pero nunca se metan a título personal, nunca. Yo me acuerdo cuando le gritaban a Uribe: paraco, asesino, pero también le gritaban a Piedad Córdoba: guerrillera y se metían con su color de piel. No podemos llegar a eso, seamos de Derecha, de Izquierda, Liberales o Conservadores, debatamos los asuntos, la profundidad del debate más no los temas personales. Es un llamado, tanto a la Oposición como al Gobierno, esto es cambiante repito, esto es un péndulo como hoy estamos, mañana no sabemos. Entonces, yo quería aclarar eso.

Por otro lado, el Gobierno del Presidente Petro lleva 14 meses, 14 meses y la agenda sobre el tema ambiental está muy cruda, ¿Qué ha pasado, con la transición energética? Yo presenté un proyecto de ley muy importante para el Gobierno, para el país, que tiene que ver que toda vivienda de interés social e interés prioritario, vengan con paneles solares. En la Costa estamos pagando tarifas de energía muy costosas, le he rogado a la Ministra de Vivienda, he buscado en el Ministerio de Minas y Energía y ha sido imposible, obtener apoyo por parte del Gobierno, que es una bandera del Presidente Gustavo Petro, que es la transición energética, paneles solares. Usted ahora va a todos los países del mundo y la transición, es una realidad y en Colombia ha sido un problema la implementación de esto, ojalá que el Presidente Gustavo Petro, viera esta intervención, la Ministra, tanto también el Ministerio de Minas.

Por favor les pido que apoyen este proyecto, la agenda legislativa este semestre ha sido paquidérmica, hemos esperado al Gobierno con sus reformas sociales y nosotros los congresistas que nos elegimos para presentar proyectos de ley, ahí están estancados en todas las comisiones. Por eso los colombianos dicen que no hacemos nada, que un proyecto de ley se convierta en ley de la República, es casi imposible si es de iniciativa parlamentaria. Con razón la mala fama que tenemos, con razón.

Entonces, yo pido sensatez, que las discusiones sean de fondo, el llamado a la Oposición y al Gobierno, por favor entiendan que como hoy soy una Oposición mañana puede ser Gobierno y así les pasó a ellos y están recibiendo, de la medicina que se inventaron. De verdad, muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Carlos Felipe. La idea es no colocar el límite de tiempo, pero pedimos que sean moderados con la intervención para poder avanzar. Réplica por un minuto doctora Karyme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Acaba de decir Presidente, que, sin límite de tiempo, yo también le había pedido la palabra para hacer una constancia. Pero miren, me veo en la absoluta necesidad de hacer una Réplica, toda vez que el Representante Lozada ha hecho alusión a las mujeres del Partido Liberal, dentro de las cuales por supuesto, me encuentro. Desconozco por completo los hechos a los que se refiere, no hago ningún tipo de componendas, ni negociaciones con este Gobierno y es importante dejarlo absolutamente claro aquí. En el departamento de Sucre, de donde yo provengo, las Corporaciones Autónomas se eligieron sin ningún tipo de injerencia de mi parte. De hecho, obedeciendo a la misma línea política que traen desde hace muchísimos años y a la cual no pertenezco.

Invito al Representante Lozada, a que haga denuncias puntuales, porque son muchos los departamentos de los que provenimos y yo siento la absoluta necesidad de solicitarle, que, si va a hacer denuncias del departamento de Sucre respecto a este tema, indague muy bien, muy bien le haría al Representante, quién se quedó con las Corporaciones Autónomas del departamento de Sucre, porque les puedo garantizar que no tuve absolutamente ninguna injerencia en ese asunto. Ahora bien, si hay conductas penales, reprochables de las personas que han sido elegidas en el departamento de Antioquia, también lo invito a que las denuncie, porque lo que sí es muy injusto en un país, en donde las responsabilidades penales son individuales y son de cada quién, es que salgan justos a pagar por pecadores. Las personas que se están eligiendo según lo dicho del Representante Lozada, en el departamento de Antioquia, han de tener el cumplimiento de todos los requisitos, para poder acceder a la convocatoria. Luego entonces, el hecho de conocer o hacer parte de un equipo de otras personas que tienen cuestionamientos, no puede ser bajo ninguna circunstancia obstáculo para.

**Presidente:**

Gracias doctora Karyme. Doctor Jaime Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Saludando a todos los colegas de la Comisión Primera. Quiero resaltar una noticia que no puede

pasar desapercibida esta semana. Recientemente, se publicó el índice de Estado de Derecho que es una medición que realiza una ONG internacional independiente WJP y señala que Colombia, actualmente en el 2023, está en el puesto 94 entre 142 países, con los cuales se lleva a cabo esa medición. Ahí se valoran varias cosas: la separación de Poderes en un país como el nuestro, el respeto a la prensa, los derechos y las libertades, el acceso a la justicia, la lucha contra la corrupción entre otros factores, que se supone, son vitales para una democracia y un país como Colombia. Y resulta que, en el año 2015, teníamos una posición no muy honrosa que era estar en el puesto 58, de esas 140 naciones y resulta, que en el 2023 ya hemos descendido al puesto 94 y eso debe encender las alarmas de esta comisión, compañeros porque ésta es la Comisión del Estado de Derecho, esta es la Comisión Constitucional y eso no puede pasar desapercibido.

Resulta que el mejor país latinoamericano, puede estar en un puesto 25 como es el caso de Paraguay, de Costa Rica, o de Chile que está punteando, pero nosotros hoy en día, estamos al mismo nivel de países como Nicaragua, Venezuela y Haití y eso es una vergüenza nacional y yo por eso, le pido a este Gobierno que nos dé algún tipo de respuesta porque las cosas no pueden ir como van, porque nos están llevando al abismo.

Aquí se han emitido, varias decisiones y hay un plan de política criminal y se legisla para fortalecer el Estado de Derecho en Colombia, pero esto es una verdadera vergüenza y por favor que le caiga el guante a quién le caiga, pero que nos den una respuesta efectiva sobre esa realidad, porque estamos jugando es con el futuro de nuestros hijos, Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Uscátegui. Doctor Orlando Castillo, para una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:**

Muchas gracias señor Presidente. Está constancia que quiero dejar, es porque si me preocupa lo está ocurriendo nuevamente en el Pacífico Colombiano y me voy a referir específicamente a Buenaventura, que hoy tiene una tregua, pero que definitivamente seguimos sumergidos en el conflicto. Doce muertos en lo que va corrido de este mes y se supone que Chotas y Espartanos, están en un diálogo. Ese llamado es para el Comisionado de Paz, pero también para el Presidente de la República, para que revisen lo que está ocurriendo porque son los jóvenes los que están hoy sufriendo la situación, que nuevamente se recrudece.

Pero, además, iniciaron las balaceras en los distintos barrios de Buenaventura, pero también en algunas zonas rurales del territorio. Por eso, no podía dejar pasar y dejar esta constancia, pero además hacerle el llamado directamente al señor Presidente, para que se revise la situación que se

viene presentando en la ciudad Buenaventura y sus alrededores, sobre todo en algunas zonas rurales de ese territorio. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted, doctor Orlando. Tiene el uso de la palabra el doctor James Mosquera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:**

Muchas gracias señor Presidente. Mi solidaridad para con la gente de Buenaventura y con nuestros compañeros de bancada, el doctor Orlando Castillo. El Chocó no es ajeno a esta situación, denunciada muchas veces por el compañero Castillo y precisamente por eso, estuvimos el jueves y el viernes pasado en Quibdó, escuchando a los líderes, escuchando a nuestras lideresas, a las víctimas, escuchando a los jóvenes, a la Fuerza Pública y a la academia en el departamento del Chocó, inclusive a los desmovilizados-.

Y le agradezco la generosidad señor Presidente, porque usted con tantas ocupaciones que tenía en otros territorios, los canceló para acompañarnos, no pasó así con otros que habían prometido ir y no fueron. Más sin embargo, fue muy provechosa, fue muy provechosa la ida al Chocó, la Comisión de Paz por un lado que agradezco a casi a los quince congresistas que fueron y la Comisión Primera, que el día viernes estuvimos escuchando a más de cuatrocientas víctimas del conflicto armado, donde ponen de presente que los Diálogos de Paz, tienen que no solamente mantenerse, si no que tienen que seguir y la particularidad que tiene el departamento del Chocó, donde incursionan diferentes actores armados, uno de ellos muy pequeños inclusive, pero también por lo pequeños no dejan de ser mortíferos de jóvenes que no han tenido oportunidades, no tienen oportunidades de ninguna índole y esto sumado a esa pobreza, que los parlamentarios que fuimos ese día a escuchar, a los chocoanos y chocoanas nos comprometimos a hacer un bloque en favor de combatir la pobreza, porque más que esa conflictividad que presenta nuestro territorio, es lo que nos está agobiando y que cada vez nos produce más vergüenza. Y cuando hablo de pobreza, es porque no tenemos nada, nada diferente a la esperanza de vivir en Paz y ese nada es, no tenemos escuelas dignas. Por lo tanto, no tenemos una educación de calidad, pero tampoco tenemos vías, no tenemos hospitales y no tenemos escenarios deportivos.

La segunda parte de mi intervención, tiene que ser a que en esta época de lluvias nuestro departamento, que por lo general se caracteriza por presentar una lluviosidad más aguda que todo el territorio nacional, ahoritica en esta temporada de lluvias, pues claro, allí comienzan los desbordamientos de los ríos y de las fuentes hídricas y también los deslizamientos de montañas y permanentemente tenemos el llamado de auxilio a nuestras comunidades y ese llamado es, porque cuando se inundan los ríos no solamente se pierden los cultivos y se desechan los animales,

sino que también se pone en riesgo la vida y allí vivimos llamando al Director de la Unidad de Gestión del Riesgo y no nos atiende. Han dejado a la gente del Chocó sumidos en su tristeza, pero también agobiados por la inclemencia del tiempo que se suma a esta guerra incesante, que allá en ese territorio se experimenta cada vez con más agudeza. Yo sí quiero dejar una constancia, pero que esa constancia tenga eco ante el Gobierno nacional, mi Gobierno porque me precio que este es mi Gobierno y allá fue expresado por la mayoría de los chocoanos y chocoanas.

**Presidente:**

Treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:**

Un minuto es suficiente señor Presidente, para decir que este Gobierno tiene que ya prestarle más atención de manera inmediata, a los chocoanos y las chocoanas. Muchas gracias por su generosidad y allá lo seguimos esperando, a usted y a la bella Amparito en el Chocó. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor James. Tienen el uso de la palabra el doctor Pedro Suárez Vacca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente.

**Presidente:**

Compañeros, de verdad nuevamente solicitar silencio, no solamente a los compañeros parlamentarios, sino también a quienes están en las gradas, de verdad que les agradecemos, el podernos escuchar. Adelante doctor Suárez Vacca.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente. Presidente, tal vez esta no es segunda o tercera vez en que yo intervengo para similar propósito y es qué, es invitar una vez más a los miembros de esta Corporación, para que no nos salgamos de nuestras posturas éticas, para que no sigamos el juego de las agresiones, sea el escenario que sea. Nosotros venimos invocando respeto por el Presidente de la República, lo sucedido en este estadio respecto de su hija, no tiene presentación y no puede haber una sola persona sensata, que defienda una agresión a una menor de 15 años, por aquellas personas que no están de acuerdo con el Gobierno del Presidente Gustavo Petro.

Pero, también hay que decirlo y con el mayor afecto compañero Ocampo, que nosotros no podemos llegar también a ponernos en la misma postura de aquellos a los que criticamos constantemente, compañero usted sabe mi enorme aprecio y admiración por su labor, por su ética y por sus condiciones. Infortunada situación, la que se ha presentado a través de las redes sociales, con la que

naturalmente hay que dejar claro, que no estamos de acuerdo por tratarse de un comportamiento lesivo de unos derechos, que históricamente hemos luchado por reivindicar y defender de personas con diversidad sexual y una postura que para nosotros no tienen ningún tipo de transacción, no tiene ninguna discusión porque el respeto por la dignidad humana, es para todas y todos.

Y ello, no significa que como consecuencia de esto, tampoco podamos justificar las agresiones gravísimas que de tiempo atrás he querido decirle al compañero Polo Polo, pero que nunca está en esta etapa de las sesiones, porque ha sacado en las redes también logos del mi Partido Colombia Humana, diciendo que es el miembro del grupo Hamas, comparándonos con un sector terrorista internacional, un irrespeto que no aceptamos y que raya con conductas ilegales, ilícitas y esas constantes invitaciones desde hace un tiempo también, a llamar a los colombianos a que en todos los estadios en adelante, fomenten el odio contra el Presidente Gustavo Petro, también es inaceptable. Pero también, quiero aclarar que con ello no quiero decir, bajo ninguna circunstancia, que justificamos que nadie absolutamente nadie.

**Presidente:**

Treinta segundos, al doctor Suárez Vacca.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Que absolutamente nadie, se ponga en el mismo bajísimo nivel del compañero Polo Polo, para fomentar acciones de odio. Entonces, esta constancia con todo el aprecio por los compañeros de la Oposición y el respeto que sabe que siempre les he tenido y por los compañeros de nuestra bancada, para que cesemos ese tipo de acciones, que para nada están ayudando en el propósito de Paz de este país. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias al señor Presidente. A ver, yo quisiera en este aspecto las expresiones también frente a la agresión que se hace en un estadio, un escenario público como es el Estadio de Barranquilla en una confrontación de la Selección Colombia, no solo hay una agresión a una menor, sino a una mujer y no he escuchado voces solidarias en ese sentido. Pero bueno, yo no tendría tanta preocupación en ese aspecto, porque de su capacidad que tiene el estadio, pues acceder a esa posibilidad, es una posibilidad para las clases medias y altas de la sociedad colombiana, teniendo en cuenta que casi el 70% provenían de otras regiones del país. O sea, ahí era una convocatoria de las élites colombianas allá, son unas expresiones, una expresión de un sentimiento de aquellos que han ostentado el poder históricamente, que tienen toda una cantidad de



beneficios y que se resisten a que haya cambios y que la balanza social, se equilibre un poco.

O sea, que eso también tiene una lectura para los sectores populares, mi rechazo total a ese tipo de agresiones y discriminaciones. Y para lamentablemente nuestro colega Lozada, pues hace afirmaciones, hace interpelaciones y se ausenta y no quisiera hacer ningún tipo de referencia, pues bajo ese mecanismo, pero no me deja otro camino. Yo sí quiero decirle algo, el doctor Lozada fue elegido aquí y ha tenido dignidades en esta Corporación, producto de acuerdos, de acuerdos de los partidos. Los partidos, las organizaciones que tienen configuraciones democráticas, acuerdan la gobernabilidad y eso ahora, es el gran pecado que se acuerde gobernabilidad a una entidad para que funcione bien. Aquí lo importante es, quién va a hacer o quién no va a hacer, una buena gestión, si la persona es competente o no para hacer una gestión.

Cualquier imputación de tipo personal, pues tendrá él que accionar si tiene ya elementos jurídicos probatorios, que instaure las denuncias y que se soporte en ellas y que no haga especulaciones de carácter genérico, es una invitación respetuosa a él. Espero que le hagan llegar el audio de esta intervención, porque me gusta decir a la persona a quién me refiero, las cosas de manera directa y no que se las digan, lo que digo en público, porque ya lo he dicho en privado. O sea, quería simplemente, hacer esa afirmación. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra la doctora Karyme Cotes para una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Gracias Presidente. Mire, yo quiero dejar una constancia relacionada con la expedición el día viernes del Decreto Ley 1961 de 2023, *por medio del cual se creó el Instituto Regional de Vías* y en relación con este decreto, quiero decir varias cosas, efectivamente es el cumplimiento de una promesa de campaña del señor Presidente Gustavo Petro, en relación con la democratización de la contratación pública de obras y, sobre todo, de obras viales en regiones apartadas del país.

En segunda medida, es claramente un desarrollo de una facultad que este Congreso le entregó al señor Presidente de la República vía Plan Nacional de Desarrollo, eso lo entendemos. Sin embargo, es importante llamar la atención del Gobierno en relación con la utilización de las facultades muy especiales y extraordinarias que se otorgan en este decreto, en lo que tiene que ver con la contratación de obras públicas especialmente con vías, sin atención a la cuantía, con organizaciones sociales, comunales, comunitarias de base. Este es un lineamiento, que pone en riesgo el principio de selección objetiva, que debe regir toda contratación de obra pública en Colombia. Pero además de eso, pone en un altísimo riesgo, la calidad de las obras, cuando no se atiende

a la cuantía, se puede comprender que en obras que sean de mínima o de menor cuantía, se vincule a juntas de acción comunal, se vincule a asociaciones de base de los territorios y de esta manera, se cumpla la promesa de campaña, se desarrolle la economía popular, se les permita a estas asociaciones, participar en la ejecución de los recursos públicos.

Pero, cuando hablamos de que este acto se puede llevar cabo, sin atención a la cuantía, estamos poniendo en riesgo la estabilidad y a calidad de las obras públicas que el pueblo colombiano merece recibir, cuando se ejecutan recursos públicos. Entonces, yo quiero llamar la atención del Gobierno en relación con este punto específicamente, creo que fue una extralimitación, quiero pensar que es un error involuntario del Gobierno, haber dicho que a partir de la expedición de este decreto sin importar la cuantía, en Colombia se pueden contratar vías con asociaciones que no acrediten ningún tipo de experiencia, ningún tipo de capacidad técnica, ningún tipo de antecedentes, para garantizar las obras públicas que tienen que hacerse en los territorios y en las vías y los caminos veredales de Colombia. Presidente, era en ese sentido, la constancia que quería dejar. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctora Karyme. Tiene el uso de la palabra la doctora Carolina Arbeláez, para una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Gracias señor Presidente. Y yo quisiera dejar una constancia, haciendo un llamado muy especial para que me presten sumo cuidado sobre todos los Representantes de la Paz y los Representantes aquí de la bancada del Gobierno y muy, muy, muy a propósito de la intervención que ha hecho el Representante James Mosquera, quién reclama una distribución y una ejecución justa en los territorios de los recursos que hasta el momento hemos visto en baja ejecución por parte del Gobierno nacional. Desafortunadamente, pues lo que vemos es la mayoría de las entidades y las carteras de este Gobierno, no ejecutan los recursos.

Pero, esta denuncia que voy a hacer Representante James, que lo va poner a usted mucho más triste aún todavía y arrepentido de haber creído que con Gustavo Petro iba a ver un verdadero cambio. No solamente es la Unidad del Riesgo la que no ejecuta los recursos, fíjese usted que la Unidad del Riesgo hasta el momento lleva el 7,50% de ejecución, mientras usted sigue esperando los recursos que le lleguen a las regiones. Pero no solamente eso, fíjense ustedes que la Presidencia que es el DAPRE, quien tiene 2.3 billones de pesos para ejecutar y que a la fecha solo ha ejecutado el 10% y que esa ejecución, seguramente se ha dado para las tarimas, los eventos del señor Presidente para hacer con bombos y platillos muchos anuncios. Pero además también, para su alimentación poco saludable, lo

que más triste nos deja, es que en la Presidencia hay 1.2 billones de pesos, que están destinados para la implementación de la Paz.

Saben ustedes señores Representantes, doctor Alirio que no lo veo, ¿cuánto se ha ejecutado, de estos recursos? El 0%, el Presidente Petro no ha ejecutado los recursos de la implementación de la Paz, que le ha quedado grande empezar a implementarla, un Gobierno que dice ser el defensor de la Paz, pero que no ejecuta los recursos. Yo creo, que éste es un llamado muy importante que ustedes deberían de hacerle al Gobierno nacional, porque ustedes aquí vienen a defender a un Gobierno, que desafortunadamente le quedó grande gobernar. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Duvalier.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Desde que estoy en el Congreso, he intentado enfrentar con evidencia, con rigor a quienes han gobernado en el departamento, a quienes han saqueado los recursos de la salud, a quienes se han robado los recursos de la educación y ayer hubo una demostración, de que no es un cuento, de que no es que Duvalier quiera incomodar al poder o calumniarlo, como me enfrento hoy a una denuncia en la Corte Suprema con la doctora Dilian Francisca Toro. Ayer fue declarado culpable por el hecho de corrupción, por peculado, por apropiación agravado el Exgobernador Juan Carlos Abadía, porque en el año 2010 con el Secretario de Educación y con una Fundación de nombre Calimío, decidieron ponerse de acuerdo, tomando tinto cómo lo dice la Corte en el fallo, para robarse mil millones de pesos, que supuestamente iban a estar destinados, a comprar libros para bibliotecas y colegios del departamento.

Es decir, lo que tenemos en el Valle del Cauca ha demostrado aquí, es una alianza de mafia, de corrupción y de mezquindad que le roba las oportunidades a los niños y a los jóvenes del departamento. Aquí teníamos la demostración y esperábamos este fallo de que Juan Carlos Abadía, es un hampón, es un corrupto y debe ir a la cárcel y que, además, ha logrado sin ningún cargo público a través de los aliados y de las alianzas, seguir teniendo poder político, negocios y contratos en el Valle del Cauca. Seguiremos enfrentando, denunciando cada hecho de corrupción que merezca nuestro debate y nuestra investigación. El Valle del Cauca, no puede seguir en manos de quienes usan la plata de la gente, la plata pública, para enriquecerse y llenarse sus bolsillos. Así que esperamos, que la Sentencia de la Corte sea ejemplar, que, en el Valle del Cauca, la corrupción no siga caminando con pasos de impunidad y que sus aliados, como Jorge Iván Ospina en Cali y la doctora Gobernadora electa Dilian Francisca Toro, también asuman responsabilidad política, porque en la corrupción, nadie actúa solo.

**Presidente:**

No escuché su nombre, adelante doctor Jorge.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Doctor Duvalier, yo quiero de manera directa decirle lo siguiente. Cuando uno se atreve a hacer afirmaciones sin fundamento, no debe molestarle que también accione la justicia para esclarecer su afirmación. Tenga paciencia en que habrá los fundamentos para demostrar y de pronto sea usted, el que tenga que responder por esa infamia o calumnia, cuando quiere generalizar. Si eso fuera tan cierto, hoy hay grandes cuestionamientos frente al alcalde, el alcalde saliente de Jamundí, hay grandes cuestionamientos contra el alcalde saliente de Calima del Darién y hay cuestionamientos contra el alcalde saliente de Palmira, todos de su partido político, todos amigos suyos y yo por eso, no censuro o vengo a decir, porque no tengo un fundamento jurídico para imputarles o hacerles una aseveración. Si lo hago asumo la responsabilidad de que me denuncien y que me llamen ante la Corte, a demostrar que lo que estoy afirmando es cierto o no, o si estoy difamando o calumniando.

Yo simplemente le digo eso, deje usted esa animadversión infundada suya, frente a Dilian Francisca Toro, deje usted ese planteamiento, instaure las denuncias penales, espere que la justicia se pronuncie como en este caso, pero no cabalgue sobre la difamación y la calumnia. Eso es responsabilidad individual y no tiene fuero constitucional como Representante o miembro del Congreso de la República, asuma usted su responsabilidad frente a esos hechos, asuma usted su responsabilidad.

**Presidente:**

Sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿se aprueba?

**Secretaría:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente punto.

**Secretaría:**

Sí Presidente. Segundo, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

**1. Proyecto de Estatutaria número 125 de 2023 Cámara, por medio del cual se amplía el Régimen de Transición Borrón y Cuenta Nueva 2.0.**

**Autor:** Honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

**Ponente:** Honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

**Proyecto Publicado:** Gaceta del Congreso número 1144 de 2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta del Congreso número 1411 de 2023.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Léase la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, antes de leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, permítame leer una Proposición que hay en la Secretaría con relación a una solicitud de Aplazamiento, de más de nueve honorables Representantes, si usted a bien lo tiene la debo leer, Es lo que procede.

**Presidente:**

Léala señora Secretaria, la colocamos en consideración.

**Secretaria:****Proposición de Aplazamiento:**

Por medio de la presente Proposición solicitamos el Aplazamiento del Proyecto de Ley Estatutaria número 125 de 2023 Cámara, *por medio del cual se amplía el régimen de transición Borrón y Cuenta Nueva 2.0*, hasta que no se realice una Audiencia Pública, donde se invite al Gobierno nacional y demás interesados, para que se pronuncien acerca de la conveniencia de esta iniciativa.

Esto debido a que, en el año 2020, se aprobó la Ley 2157 de 2021, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del Habeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones* y aún no se conocen los resultados de la amnistía otorgada por esta ley. Los honorables Representantes *Carolina Arbeláez, José Jaime Uscátegui, Delcy Isaza, Juan Daniel Peñuela, Piedad Correal, Hernán Darío Cadavid*.

Ha sido leída la Proposición Presidente, puede usted ponerla en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración la Proposición que solicita el Aplazamiento del primer punto, sigue en consideración, haga uso de su curul doctor Alejandro. Tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Gracias Presidente. No, yo les pediría a mis colegas que yo me comprometo a que hagamos la Audiencia antes del Segundo Debate, ahora ya estamos en noviembre va a ser difícil que hagamos una Audiencia y que podamos volver a retomar el debate, es una ley estatutaria. Entonces yo les propongo que lo hagamos, a aquellos que lo han pedido, que lo hagamos después del Primer Debate, antes del debate en plenaria, yo me comprometo a que hagamos esa Audiencia con el mayor gusto, me parece pertinente que haya algunos datos allí que puedan hacerlo, si así lo consideran señor Presidente.

**Presidente:**

Sobre la Proposición de Aplazamiento doctora Piedad, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias señor Presidente. Yo en este caso, estoy en desacuerdo con el autor del proyecto muy respetuosamente, porque es que la Comisión Primera es la que debe dar el debate, nadie niega la importancia del proyecto de ley, nadie niega, favor de la ciudadanía en general. Pero eso tiene mucho pro y muchos contra Alejandro, entre los contras precisamente está que esto puede endurecer en un momento dado el mismo crédito, por las garantías que las entidades financieras tienen que asumir en un momento dado para a futuro otorgar créditos, si no vamos a tener ese historial que inclusive es reciente, porque ya ha habido algunas leyes aprobadas aquí, inclusive la última del 2021, donde se estableció precisamente ese Borrón y Cuenta Nueva. Entonces, pues esto en un momento dado no hay estudios que nos digan ¿cómo se favoreció la gente, la estadística, si se redujo el crédito, si aumentó, ¿cómo se está dando el cumplimiento?

Yo considero personalmente señor Presidente y apoyé esta Proposición, de que antes de dar el debate en esta Comisión Primera, tenemos que escuchar en Audiencia precisamente o al menos los conceptos, no Audiencia porque ya está radicado este proyecto, pero al menos escuchar a las partes interesadas como es precisamente a los afectados, a los miembros que tengan que ver con la parte financiera de este país, como también las asociaciones de usuarios de los créditos, al Ministerio de Hacienda, etcétera, etcétera, al mismo Datacrédito, que nos den más ilustración en un proyecto de dos artículos y que lo aprobamos y pare de contar y no tenemos suficiente información sobre el particular. Entonces, yo llamo respetuosamente a los miembros de esta comisión, que aprobemos esa Proposición de Aplazamiento de este proyecto de ley. Gracias.

**Presidente:**

Sigue en consideración la Proposición de Aplazamiento, doctor Juan Carlos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Con los buenos días Presidente, gracias, yo pues quisiera acompañar este proyecto y pedirle el no Aplazamiento, es un proyecto que es muy sencillo, que además es la consecutividad de una ley que ya existió y se llamó precisamente Borrón y Cuenta Nueva, de autoría además del Partido Conservador, David Barguil como Senador de la República fue su autor y quienes como bancada lo acompañamos, un proyecto además muy bonito, porque sacaron a cerca de dieciséis millones de colombianos del Datacrédito.

Pues yo no sé cuál sea el propósito del Aplazamiento, más que Audiencias que podemos hacer en el transcurso del debate, pero sí decirle a los colegas que es un proyecto que no tiene ideología política, que creo que hay muchos colombianos que siguen sin esa segunda oportunidad de tener acceso al crédito por estar reportados, creo que podemos dar ese debate, podemos tratar de que aquí en la Comisión Primera saquemos adelante esta ley que es la continuación repito de la Ley de Borrón y Cuenta Nueva, que ya se aprobó en esta Célula Legislativa, en esta comisión desde el año 2021 y fue ley de la República del 2021. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Juan Carlos. Doctor Jaime.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente, veo que ya estamos tomando postura frente a este proyecto de ley y esta no es una ley nueva y hagamos esa claridad por favor, porque esa sería una información equivocada, esta propuesta de Borrón y Cuenta Nueva se aprobó el 29 de octubre del 2021 y era una amnistía que tenía una vigencia de doce meses, nosotros aprobamos ese proyecto de ley porque entendíamos que en medio de una pandemia y la situación tan difícil que hubo, se justificaba un periodo de amnistía.

Pero en menos de dos años ya estamos aprobando otra amnistía y por eso sí me parece pertinente, escuchar a los expertos, a la ciudadanía, a las centrales de riesgo y al Gobierno nacional, para entender qué tan conveniente son dos amnistías con diferencia de un año, cuando estaríamos es desmontando el Sistema de Garantías Reputacionales, que como dice la doctora Piedad Correal, eso tiene una grave afectación al crédito y al otorgamiento de créditos en Colombia y yo por eso sí soy partidario del Aplazamiento y le pediría a esta comisión, que como un acto de seriedad, de coherencia y consistencia, hagamos ese Aplazamiento para entender en qué nos estamos metiendo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la discusión. Doctor Alejandro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Gracias Presidente. Yo quisiera solicitarle a esta comisión que no aplacemos el proyecto, que por favor le votemos y demos trámite, es un proyecto muy importante Piedad, cinco millones, sí hay datos, si hay cifras, en la exposición de motivos están, uno de esos datos es que cinco millones de colombianos se pudieron beneficiar, la meta era diez, cinco, algunos de esos reportaron que por problemas de pandemia no pudieron recuperarse, hoy muchas personas siguen sin poder acceder al crédito, muchas personas a pesar de que ya pagaron

siguen reportadas en esa central de riesgo. Yo creo que es muy importante para muchos colombianos y colombianas que nos ven, que le demos trámite.

Yo les pido el favor que no lo aplacemos, que lo tramitemos y más vale antes del Segundo Debate hacemos la Audiencia que ustedes consideren, me parece chévere una discusión allá, pero no lo aplacemos ahora, muchos colombianos tienen mucha fe, mucha esperanza y que este proyecto pueda salir adelante. Puede que haya hecho una amnistía y alguna gente no pudo pagar, porque mucha gente no pudo recuperar su economía, después del Covid mucha gente perdió y no pudo recuperarse, aún muchos negocios no se pueden abrir, aún muchos empleos no se han podido recuperar, aún mucha gente no ha podido volver a tener el nivel de ingresos que tiene, mucha gente le están rematando casa, le están rematando el carro, lo está embargando, tenemos muchos millones de colombianos que están endeudados y nosotros podemos ayudarles al menos que al que va pagando vaya saliendo, eso también ayuda al Sistema Financiero, a que se van poniendo a tope cada día. Yo les solicito en verdad, en nombre de los colombianos que no aplacemos y que le demos trámite al proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctora Carolina y abrimos votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Gracias Presidente, yo firmé la solicitud de Aplazamiento para precisamente abrir un espacio para la Audiencia Pública, me parece pertinente entender un poco cuál es el propósito de este proyecto, porque como lo han dicho aquí ya varios Representantes, esta es una ley que ya existe, es la Ley 2157 y lo que yo estoy viendo en este proyecto, es que este proyecto no modifica nada de la ley, nada de la 2157 que en el artículo 3º habla precisamente de la amnistía. Entonces, si se va a hacer alguna modificación porque se le quisiera ampliar o como lo dice el Representante Wills, que pudiera ser una complementación de la ley, se pudiera complementar con la ley, pues debería de estar hablando precisamente de la ley, haciendo modificaciones a la ley.

Por eso para mí, es importante que se pueda abrir un espacio de Audiencia, donde podamos escuchar no solamente a los diferentes actores o sectores, para poder tener más claridad sobre la implementación de la Ley, de la 2157 y saber pues qué es lo que le hace falta, porque es una ley más bien nueva, es una ley hace poco vigente. Entonces, sí me parece e invito pues a la plenaria que podamos darnos la oportunidad, sea en una Audiencia Pública o sea en un espacio informal, o sea en un espacio donde podamos tener una apertura del debate amplio y no pues aquí como al afán de tener que aprobar la ley para Segundo Debate. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Álvaro Rueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos los colegas. Yo de manera muy respetuosa los invito a que votemos NO el Aplazamiento de este proyecto de ley. Hace un par de minutos publicaba en mis redes sociales, que se iba a discutir este proyecto de ley y empecé a recibir mensajes bastante positivos de la ciudadanía, de las personas de a pie, de aquellos que por diferentes circunstancias se vieron colgados a la hora de hacer el pago de sus obligaciones y por supuesto, que nosotros como Congreso de la República, tenemos que legislar en favor de las comunidades más necesitadas y yo creo que hoy hay un sector poblacional que está requiriendo este alivio.

Bien lo decía el Representante Juan Carlos Wills, que aquí no hay un tema de ideología política, que aquí no tenemos nosotros que venir a sacar el pecho y decir: es que esto fue iniciativa del Pacto, que esto fue iniciativa del Conservador, que esto fue iniciativa del Liberal, que esto no fue iniciativa de la Alianza Verde, entre otros partidos, esto es un proyecto de ley que realmente va a beneficiar a toda la comunidad, que va a beneficiar a gran parte de la población colombiana y que efectivamente va a generar alivios financieros, incentivos para el pago y sobre todo un impacto positivo en la economía o en la mejora de los historiales crediticios puede tener ese impacto, al facilitar el acceso a créditos a las personas y al generar un mayor recaudo por las entidades financieras, entidades crediticias, comerciales o de cualquier tipo de servicio con ocasión a las obligaciones en mora. Así que de manera muy respetuosa invitamos a toda la Comisión Primera, a que votemos NO al Aplazamiento y que, en el debate del proyecto de ley, hagamos las modificaciones, presentemos las Proposiciones necesarias para que este proyecto pase a su Segundo Debate y se vuelva también una realidad en nuestra legislación. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Querido Presidente, voy a hacer esta corta intervención en calidad de Coautor de la ley que fue aprobada, de manera virtual además, tal vez la primera ley estatutaria aprobada de manera virtual en la pandemia cuando yo era Presidente de esta comisión y esa ley la habían demandado justamente por el procedimiento a través del cual

se había debatido y la Corte Constitucional dijo, que todo lo que habíamos hecho en ese año, no solamente ese proyecto, sino también el de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca entre otros, habían sido constitucionales, exequibles. Y por supuesto que entonces está discusión Juan Carlos, no es la primera vez que la damos en esta comisión. Esa ley fue aprobada, estuvo en vigencia durante un año, la moratoria le sirvió a muchísimos y muchísimas colombianos y colombianas y todas las cosas que nos vinieron a decir aquí de los miedos del sector financiero, simplemente ni uno de ellos se cumplió.

Entonces, yo no veo por qué tendríamos que aplazar el debate de una medida que ya hemos adoptado, que no tuvo ninguna de las consecuencias nefastas para el Sistema Financiero que ellos nos vinieron a plantear aquí, usted lo recuerda Representante Uscátegui, usted se oponía a esta medida con el Representante Gabriel Santos entre otros. El Sistema Financiero no se cayó en Colombia, no se perdió la credibilidad crediticia, nada de todas esas cosas que nos dijeron que iban a suceder sucedieron, ahora con la situación económica pospandemia que tenemos me parece absolutamente justificado darle a la Ley de Borrón y Cuenta Nueva un año más y por eso le hago el siguiente llamado a mis compañeros después de haber debatido esto, no saben cuánto lo debatimos en esta comisión y en plenaria y pasó por los cuatro debates, fue aprobada por el Congreso de la República, de autoría además del hoy Ministro del Interior Luis Fernando Velasco y del entonces ya no sé si era Presidente, pero en todo caso sí Senador del Partido Conservador el doctor David Barguil y de quién les habla en la Cámara de Representantes Juan Carlos Lozada.

Entonces, yo creo que la experiencia vale más que los miedos y que por lo tanto hay que aprobar este proyecto y por eso invito a esta comisión, a que no se oponga a su discusión. Y dejó una posdata Presidente y es que en el cuarto lugar del Orden del Día está la Mesada 14, que es un acto legislativo y yo le quiero recordar a la querida Secretaria, si me lo permite el expresidente Wills, que los proyectos que vienen de Senado, usted me corrige, esto me lo enseñó usted, pero si yo me equivoco usted me corrige doctora Amparo, tienen prelación a la hora de armar el Orden del Día, porque vienen de la otra Cámara y no veo ninguno de los proyectos que estamos discutiendo de primeros en el Orden del Día, que vengan de la otra Cámara y por eso creo que debió haber tenido prelación, sobre todo porque mañana habrá Debate de Control Político aquí, ya anuncian que van a acabar con Bogotá mañana, que van trancar toda las vías de acceso en esta ciudad, en especial al Aeropuerto El Dorado, entonces con todas esas dificultades me parece que hoy debimos haber debatido por ley el proyecto de Mesada 14 querido compañero. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Eduard Sarmiento y posteriormente concedo la réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente. Varias cosas, la primera respecto de la Proposición de Aplazamiento, primero un poco hablar de las consecuencias de la Ley que en 2021 se aprobó está amnistía o moratoria, que contrario a las advertencias que se daban sobre la afectación de acceso a crédito, entre 2021 y 2022 hubo un crecimiento del consumo a través de créditos en el país y siguió creciendo a pesar del aumento constante de las tasas de interés del año pasado y el presente año. Es decir, contrario a lo que se decía en su momento el comportamiento del acceso al crédito en el país creció, creció al punto en que más de treinta y siete millones de colombianos y colombianas hoy en 2022 y en 2023 acceden a bienes y servicios a través de créditos.

El comportamiento crediticio incluso mejoró entre 2021 y 2022 después de la aprobación de la ley, de la ley de la que estamos hablando y que el Representante Ocampo, busca a través de este proyecto de ley estatutaria ampliar sus plazos, que es el segundo ítem, lo único que estamos haciendo si aprobamos este proyecto de ley, es ampliar los términos en tiempo de los efectos de esa ley que en 2021 aprobó la Cámara de Representantes. Yo creo que sí es necesario avanzar en el análisis de los posibles efectos, entendiendo incluso y reconociendo las palabras del Representante Lozada, hoy es posible debatirlo con los datos que tenemos y avanzar en una Audiencia Pública y mayor discusión en el camino hacia la plenaria.

Por un tercer aspecto que quiero mencionar, que no está relacionado directamente con el proyecto de ley sino con todo, pareciera que después de elecciones como que arrancamos, pero no arrancamos y no hablo solo de la plenaria que abría pues la discusión sobre el procedimiento con la Reforma a la Salud, en esta Comisión Primera todavía nada que arrancamos y no discutimos proyectos de ley, siguen los mismos siete proyectos de leyes estatutarias agendados en el Orden del Día y nada que avanzamos. Yo diría, avancemos en estos primeros debates.

**Presidente:**

Derecho a réplica doctor Jaime, por un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente quiero aclararle al Representante Lozada y a la comisión, que desde el Centro Democrático sí apoyamos la Ley de Borrón y Cuenta Nueva del año 2021, o esa Ley de Amnistía para morosos no solamente del Sistema Financiero, si no de muchas plataformas que

se apoyan en estos listados para saber a quién prestarle o a quién venderle a crédito, si es que ha tenido una buena trayectoria o registro de pago, que eso sí puede tener un efecto muy negativo, pero en el 2021 lo aprobamos porque estábamos conscientes, que en medio de una pandemia mucha gente estaba colgada y se necesitaba ese año de respiro para ponerse al día con sus deudas y no ser registrados negativamente y no perder su capacidad de crédito. Pero ¿qué es lo que sucede compañeros? Y lo digo con mucho respeto, porque yo aquí no soy mandadero de nadie, ni mucho menos del sector financiero, pero es que lo peor que se puede hacer es acabar con ese Sistema de Garantías Reputacionales, ya a la gente no le piden un fiador o tener finca raíz para acceder a un préstamo, por qué.

**Presidente:**

Treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

La ciudadanía, porque pueden verificar en estos Sistemas de Información si una persona ha sido buena paga o no, pero si no la pasamos de amnistía en amnistía, resulta que se acaban las garantías reputacionales en Colombia y le van exigir nuevamente a la gente cómo sucedió con esta ley garantías o de fiadores, o de finca raíz, o de bienes inmuebles para sustentar un pago y una deuda y si no se tienen esas garantías pues no va haber crédito o va a ser crédito más costoso y más oneroso, como efectivamente ha sucedido cada vez que.

**Presidente:**

Gracias doctor Uscátegui se cierra la discusión. Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación de la Proposición que solicita el Aplazamiento de la discusión y votación del proyecto que está en el primer punto del Orden del Día, el Proyecto de Ley Estatutaria número 125 de 2023 Cámara. Arbeláez Carolina ¿Cómo vota doctora Carolina el Aplazamiento? SÍ. Correal Rubiano Piedad, vota SÍ; Uscátegui José Jaime, vota SÍ; Ocampo Jorge Alejandro, vota NO.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No

Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	Excusa
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Deley Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, por el SÍ seis (6) por el NO veintitrés (23). Así que ha sido Negada la Proposición de Aplazamiento.

**Presidente:**

Secretaria antes de continuar, hagamos claridad a la conformación del Orden del Día, por la observación realizada por el doctor Juan Carlos Lozada.

**Secretaria:**

Señor Presidente el artículo 80 de la Ley 5ª es el que establece el orden medianamente, sin perjuicio de que la comisión tiene la facultad de modificar el Orden del Día propuesto por la Mesa, pero el artículo 80 establece cómo la Mesa Directiva dando estricto cumplimiento al reglamento debe establecer el Orden del Día.

En el numeral 6 dice de la siguiente manera: Lectura de Ponencias y consideración a proyectos en el respectivo debate, dando prelación a aquellos que tienen mensaje de trámite de urgencia y preferencia como los de iniciativa popular y a los aprobatorios de un tratado sobre Derechos Humanos o sobre leyes estatutarias. Los tres primeros puntos del Orden del Día son leyes estatutarias y luego, los proyectos provenientes de otra Cámara, doctor Juan Carlos así que la Mesa ha dado estricto cumplimiento al numeral 6 establecido en el artículo 8º, primero en su orden las leyes estatutarias y segundo los proyectos que vienen de otra Cámara. Esa es la claridad señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria. Continuamos, tenemos impedimentos al proyecto, léase la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

**Proposición:**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria número 125 de 2023 Cámara, *por medio del cual se amplía el régimen de transición Borrón y Cuenta Nueva 2.0*, conforme al texto propuesto. Suscrita por el honorable Representante *Alejandro Ocampo Giraldo*.

Presidente, advertirle a usted y a la comisión, que han presentado un impedimento del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, que se retiró incluso antes de la votación de la Proposición que solicitaba el Aplazamiento del mismo.

**Presidente:**

Lea el Impedimento y lo sometemos a la comisión.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Impedimento:**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 125 de 2023 Cámara, *por medio del cual se amplía el Régimen de Transición Borrón y Cuenta Nueva 2.0*. Toda vez que podría estar reportado negativamente en centrales de

riesgo al igual que mis familiares en los grados establecidos en la ley y que podría generarme un posible conflicto de interés. *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Ha sido leído el Impedimento, señor Presidente.

**Presidente:**

Se abre la discusión del Impedimento, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista para votar el Impedimento.

**Secretaria:**

Sí Presidente, llamo a lista para la votación del Impedimento único presentado del Representante Tamayo.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	Excusa
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó

Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede cerrar usted la votación.

**Presidente:**

Cierre la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, por SÍ veinte (20) por el NO siete (7). Así que ha sido Aprobado el Impedimento del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, quién se encuentra por fuera del recinto.

**Presidente:**

Adelante doctor Jaime.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente con este Impedimento, nos acaban de dar la razón de la importancia del Aplazamiento, ya establecimos qué es un conflicto de interés estar reportado en Datacrédito o Experian o no recuerdo cuáles son las otras centrales de riesgo, o tener un familiar con grado de consanguinidad que esté reportado y así se lo aceptamos al doctor Tamayo. Sería importante para continuar con este debate que todos verifiquemos si estamos reportados o no, o incluso pueden haber casos en los que hay suplantación y uno termina reportado injustamente por un recibo de celular que ni siquiera fue sacado a nombre de uno, yo tengo la tranquilidad y la certeza de que no estoy reportado, ni ningún familiar lo está, pero con eso sí les haría la recomendación, porque se pueden estar metiendo en un problema. Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra doctor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

No Presidente, todos los colombianos estamos reportados, algunos tienen reportes positivos y otros negativos, pero todas aquellas personas que tienen un crédito y han cancelado una cuota, dos cuotas, lo hayan pagado bien, sin atraso, o



con atraso están reportados, los reportes en las centrales son positivos y negativos, esta es una ley de interés general, acá cuando aprobamos la norma no estamos garantizando Presidente y compañeros, que las personas salen del sistema, estamos abriendo una oportunidad para que las personas que paguen salgan del sistema.

Entonces, imagínese usted que eso fuese cierto y entonces lo único que tenemos los colombianos decentes son deudas y entonces si alguien tiene un reporte, un familiar de uno, se declara Impedido y ese familiar decide no pagar en el tiempo que dice en el tránsito que damos nosotros, cual Impedimento existiría, no, todos estamos reportados. Podría decir entonces, que algunos le estamos limitando entonces la posibilidad que otro no salga, no Presidente, esto es una ley de carácter general, donde yo considero cuando el beneficio es para todos los colombianos, pues este tipo de Impedimento digamos no aplica señor Presidente.

**Presidente:**

Se abre la discusión a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Le damos el uso la palabra al Autor y Ponente Alejandro Ocampo, para explicar el proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Gracias Presidente, me pueden dar por favor las diapositivas, ¿me pueden ayudar por favor con las diapositivas?

**Presidente:**

El sonido por favor, si pueden proyectar las diapositivas que presentó el doctor Ocampo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Queridos compañeros y compañeras, este proyecto la idea es que hay una Ley 2021 la 2157 y entró en vigencia el 21 de octubre, eso es un régimen de doce meses, la idea de esta ley es ampliar el régimen de transición, que la gente pueda tener un año hasta el momento de sanción de la ley, para poder ponerse al día con sus obligaciones financieras y poder salir así de los reportes negativos, que a muchas personas hoy le impiden poder digamos acceder al crédito. Yo creo que el 85 o 90% de los colombianos según algunos estudios, se establece que hemos comprado todo a crédito, de hecho la mayoría de colombianos somos buenas pagas o son buenas pagas, pero muchas personas no pudieron salir de esta dificultad que donde un reporte que tenían porque se encontraban reportadas al momento de que hubo el Covid, no fue posible que la economía les diera un resultado, una salida, algunas empresas se quebraron, algunos perdieron el empleo y no pudieron hacer uso de esa posibilidad que se abrió.

En el anterior régimen de transición se buscaba impactar diez millones de usuarios financieros, sin embargo, se alcanzó a impactar cinco millones,

sí uno mira eso, alrededor que, en las personas, Presidente, compañeros me pueden colaborar hay algunas personas con mucha bulla atrás, para que me puedan prestar atención un momentico no más.

**Presidente:**

Regálenos compañeros silencio y los que se encuentran en las graderías les pedimos de verdad absoluto silencio, quienes tengan charlas, conversaciones pendientes lo pueden hacer en los pasillos, si son tan amables.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Gracias señor Presidente. Entonces fueron cinco millones, eso es una cifra muy alta y muy importante tanto para el Sistema Financiero como para los colombianos que quieren extinguir su deuda. ¿Por qué extenderlo? Según el DANE, para septiembre 2021 la tasa de desempleo fue del 12%, para el 2022 de 10.7 y en septiembre la tasa de desempleo es de 9.3, si las cosas siguen así el próximo año creemos que muchos colombianos y colombianas, tendrán la posibilidad de salir de estos reportes negativos y muchos se podrán poner al día en las obligaciones financieras que tienen.

El reporte negativo de quién haya pagado su deuda, es un tema injusto porque en algunas entidades financieras, se ha aplicado hasta la idea de que si usted se atrasó un año le dan dos años de sanción y eso es injusto, porque cuando usted extingue su obligación lo más lógico es que usted pueda salir del Sistema Financiero, pero no penalizar a los colombianos en un país en que la mayoría somos pobres, pues no podrá acceder al crédito. El Icetex reporta negativo a quienes realicen cuotas vencidas o un acuerdo de pago durante seis meses, creo que esto es otra posibilidad a muchas personas que son profesionales hoy, que le están debiendo al Icetex y a varios bancos de poder ponerse al día. Sería solamente eso Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

Sigue en discusión el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra llamé a lista señora Secretaria. Abrimos plataforma, sí señor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente, a mí lo que más me preocupa es que le vamos a generar la expectativa a la ciudadanía, de que van tener una nueva amnistía como si la del 2021 y 22 no hubiese sido suficiente, la gente se alegra con eso, porque pareciera ser una buena noticia, pero insisto Presidente que ese es un regalo envenenado, no hay nada peor que prestarle plata a una persona que no tiene capacidad de pago y al retirar la información de los sistemas de información, eso es lo que se está llevando, o que le presten sin tener capacidad de

pago, o que les exijan otro tipo de garantías para que efectivamente les preste, este proyecto no es.

**Presidente:**

Démosle el uso la palabra, sonido por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Este proyecto no es que beneficie o afecte a los bancos, los bancos y sobre todo las grandes corporaciones bancarias tienen sistemas de información muy robustos y si las centrales de riesgo pues ellos van a saber a quién le presta o no le presta, pero los pequeños negocios, las plataformas, los locales comerciales que prestan a crédito se apoyan en estos sistemas de información, para saber si una persona tiene o no tiene un buen historial crediticio, si no lo tienen pues le hacen un favor a esa persona no venderle a crédito, porque se va colgar y aquí va a llegar el Representante Ocampo en el 2024 a pedir otra Ley de Amnistía y no contento con esa, llega en el 25 y pide otra Ley de Amnistía.

Entonces, sigamos premiando a los deudores morosos y hagámosle daño a la gente que si ha trabajado y ha se ha esforzado por conservar su historial crediticio y de esa manera seguir accediendo a crédito barato, pero ahora gracias al Representante Ocampo, van a tener es crédito caro o con muchas garantías adicionales, porque la garantía reputacional no es suficiente. Así que yo sinceramente no participo más de la discusión de este proyecto, porque estoy seguro que más de uno está impedido y tiene conflicto de intereses después del Impedimento aprobado del Representante Tamayo y hagan ustedes lo que quieran con este proyecto de ley, que le están regalando a la ciudadanía un regalo envenenado.

**Presidente:**

Sigue en discusión el Informe con que termina la Ponencia. Tiene el uso de la palabra la doctora Piedad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Colega Alejandro, es que no discutamos en cuánto al beneficio de los ciudadanos, es muy importante obvio y los índices de desempleo, lo que yo he querido plantear es que no vaya a producir el efecto contrario de endurecer el crédito y por eso yo estaba apoyando la Proposición de Aplazamiento, porque lo que sí es claro es que si se borran estos datos, pues todos, no solamente el sector financiero como lo dice nuestro colega anterior, si no todos los sectores que hacen estos préstamos a los pequeños, a los emprendedores y que obviamente acuden a esto y que no vaya a endurecer el crédito, eso es lo que a mí me preocupa.

Y en segundo lugar, por metodología Alejandro, tú no haces referencia en el proyecto de ley para nada a la Ley 2157 de 2021 y mucho menos a la

Ley Estatutaria vigente que es la 1266 de 2008, entonces queda como un proyecto suelto, aparte, independiente, pudiendo haber modificado esta ley que ya existe que es la 2157 y donde además, está hablando de todo lo que tiene que ver con esa información y de los datos y de los tiempos, los pro, todo lo que tiene ver con esas garantías de la parte crediticia del ciudadano. Entonces, eso es lo que a mí me preocupa señor Presidente, es una ley suelta, que no está tocando para nada ni modificando ley estatutaria anterior y la que apenas entró en vigencia, precisamente como lo dijo Alejandro el 31 de octubre del 2021 y que con los doce meses a los que hacía referencia se fue hasta el 31 octubre de 2022 y ahora estamos en el 2023, escasamente seis meses después de establecer el término la 2157.

**Presidente:**

Gracias doctora Piedad. Se cierra la discusión, llame a lista. Va a hablar la doctora Marelen Castillo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Presidente, no es muy corto Presidente, porque es de las pocas veces que estoy de acuerdo con la posición en un proyecto tan importante, perdón con el Partido de Gobierno, como Oposición estoy de acuerdo con un proyecto que es para la gente, que está al servicio de la gente, qué demuestra mucho de eso y el compañero presentaba algunos datos, la economía no está bien, los intereses están muy altos, la gente hace mucho esfuerzo para ponerse al día con el pago y si paga ¿por qué no va tener oportunidades? Eso es lo que tenemos que revisar. Hablábamos de la historia crediticia, pero si ya tiene un pago y tiene una historia de que sí cumplió, pero que le pueda generar oportunidades.

Realmente uno y lo digo como experiencia personal, para poder uno comprar muchas cosas en su vida, tiene que endeudarse y tiene que tener una historia crediticia y hay veces uno no alcanza a pagar, no tiene los recursos, hay desempleo, la economía no va bien, estamos viendo las altas tasas de intereses, pensemos un poco en los colombianos, lo que tenemos que es concertar cómo llevar esos reportes y cómo el que se pone al día tiene nuevas posibilidades de crédito. Era muy breve, pero si mi apoyo al proyecto como tal, porque beneficia a los colombianos, no solamente a los más pobres, sino a todos los que necesitamos de un crédito para poder hacernos a nuestras cosas.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Daniel Peñuela.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:**

Gracias Presidente. Bueno, son muy importantes todos los aportes que han hecho los compañeros

y estamos acompañando esta iniciativa, porque estamos de acuerdo en que a la gente se le debe dar una nueva oportunidad para que pueda tener acceso al crédito, pero obviamente también cuidando pues toda esa historia reputacional, para que las entidades financieras pues puedan tener los elementos para medir el riesgo crediticio. Y aquí en el proyecto de ley, yo le debo reconocer al Representante Ocampo, que nos ha avalado una Proposición precisamente en el artículo 2°, porque lo que se pretendía era crear un régimen de transición sin transición y precisamente ese artículo 2° con la Proposición que presentamos, pues pretende establecer ese régimen de transición ¿en qué sentido?

En que aquella persona que se ponga el día en sus obligaciones dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley estatutaria, pues no desaparezca automáticamente el reporte, porque ahí no habría transición, sino que por el contrario permanezca un tiempo corto que es de seis meses, para que las entidades financieras que reciban alguna solicitud de un nuevo producto crediticio, pues también puedan mantener ese reporte de la historia crediticia reputacional y pueda ser una de las variables que se tenga en cuenta para poder tomar una decisión. Entonces, por un lado, se le da una oportunidad de endeudamiento, pero también se mantiene unas condiciones para poder medir el riesgo crediticio, entonces estamos apoyando esta iniciativa señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Treinta segundos doctor Juan Sebastián.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:**

Muy de acuerdo con los colegas, a pesar de que ya no se va a poder hacer una Audiencia Pública para este debate sino posterior, me parece muy importante es que si bien este ya tiene un tiempo, o sea digamos que aquí lo que estamos es dándole prorroga a un beneficio para los ciudadanos en general y estoy de acuerdo con eso, no se vuelva esto una constante, porque tampoco lo que podemos dar es un mensaje equivocado de cultura de no pago, uno entiende que normalmente la gente no paga es porque no tiene con qué pagar, pero que no estimulemos eso porque ha ocurrido en otros municipios y departamentos, cuando hay tantas amnistías o beneficios la gente termina diciendo no paguemos que en algún momento va a haber una amnistía, un descuento, o nos van a borrar intereses, esto o lo otro y terminamos incentivando la cultura del no pago. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la discusión, llame a lista para votar el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Ocampo Giraldo Jorge Alejandro, vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	No Votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No Votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	Excusa
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	Sí

Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Cierre la votación, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado diecisiete (17) honorables Representantes en total, por el SÍ catorce (14) por el NO tres (3). Así que se ha desintegrado el quórum.

**Presidente:**

Anuncie proyectos señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, anuncio por instrucciones suyas el

- **Proyecto de Acto Legislativo número 280 de 2023 Cámara – número 08 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.**

Ha sido anunciado Presidente para la próxima sesión el proyecto que se discutirá y votará.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se cita para mañana 9:30 de la mañana Debate de Control Político y Proyectos.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, ha levantado siendo las 12:10 de la tarde y se ha convocado para mañana 9:30 de la mañana Debate de Control Político y Proyecto de Acto Legislativo anunciado previamente por la Secretaria.

ANEXOS: Ochenta y seis (86) folios.



Bogotá, D.C., noviembre 22 de 2023

Doctora  
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaria General  
Comisión Primera Constitucional  
Ciudad

REF: Incapacidad médica 21 noviembre 2023

Por instrucciones del Representante a la Cámara HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, me permito adjuntar la incapacidad médica para el día 21 de noviembre del presente año, con el fin de que se le excuse de la sesión de Comisión realizada en esta fecha.

Agradeciendo de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Nelsy Tirado Ch.  
NELSY TIRADO CHACON  
Asistente UTL



Carrera 7 #8-68 Oficina 4233  
Congreso de la República de Colombia  
hernan.cadauid@camara.gov.co | 601 390 4850 - Ext. 346

LLAMADO A LISTA

ILR. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLGOS
ALBANO URBANO LUIS ALBERTO	Comunes		✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓		
BECERRA YÁREZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	EXCUSA			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	EXCUSA			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA		✓		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal		✓		
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	SIN EXCUSA			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	EXCUSA			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas		✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		✓		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico		✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		✓		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical		✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	EXCUSA			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo		✓		
QUINTERO AMAYA DÍGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacaré		✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres		✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico		✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALLER	Alianza Verde		✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico		✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico		✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U		✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	EXCUSA			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NÚMERO 21  
FECHA Noviembre 21 / 2023  
HORA DE INICIACION 10:27 am  
HORA DE TERMINACION 12:10 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 11 22  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Cavaid 2do. APELLIDO: Márquez NOMBRES: Hernán Darío

IDENTIFICACIÓN: 1035 22 2817

DIAGNOSTICO: Celata. Secuencia a traves del Avión RBIX.

CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 11 Día 21 PRORROGA: Si  No

DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en letras) 1 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Signature]



RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Doctor

Oscar Hernán Sánchez León

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara

Ciudad.

Asunto: Notificación Incapacidad Médica

Estimados doctores,

De manera atenta me permito informar que me fue otorgada incapacidad médica por el doctor Hernán Darío Díaz Pacichana en la ciudad de Pasto por los días 21 y el 22 de noviembre de 2023, por lo que solicito que la misma se tenga como excusa válida para no asistir a las sesiones de comisión programadas en dichas fechas.

Para los efectos, anexo la incapacidad y una vez se encuentre transcrita por el médico del congreso se entregará el respectivo soporte.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ruth Amelia Caycedo Rosero

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO Representante a la Cámara Departamento de Nariño

Handwritten signature and date: 10:39 21/11/23

Hernán Ramírez Díaz

MÉDICO CIRUJANO UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL REGISTRO: 52245

Calle 3ra. No. 5-71 Barrio Divino Niño - La Florida - Nariño Celular: 320 701 97 10

Fecha: 21-11-2023

Nombre: Ruth Amelia Caycedo Rosero

Hora: 5 am CC: 30.714.984

R/a. ① = Benzatacil x 1200.00001

② = faldenu # 1 pc # 1 pc

Aplicar im masladas abm

③ = Cefalexina x 500m cap # 20punte / 3/dia

Tomar 1 caps C/ 8hrs / dia

7am - 2p - 8m

④ = Meloxicam x 15m tab # 20punte /

Tomar 1 tab cada 12hrs

8am - 8m

Presente esta fórmula en la próxima consulta

Dr. HERNAN RAMIRO DIAZ PACICHANA

RP No. 52245

CC No. 5.278.444 de la Florida (N)

CERTIFICADO MEDICO

NOMBRES Y APELLIDOS: RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO

IDENTIFICACION: C.C.30.714.984

EDAD (Años): 66 años

Paciente femenino quien acude a consulta médica el día de hoy en la mañana, 5 am, por presentar un cuadro clínico de dos días de evolución, consistente en dolor de garanta con dislágia, odinofagia, fiebre alta 39 gc. Dolor ostearticular generalizado, malestar general.

EXAMEN FISICO.

Sistema otorinolaringológico: amígdalas hipertróficas, congestivas

Sistema cardiorrespiratorio: normal

Sistema osteomuscular: normal.

Diagnóstico: Faringoamigdalitis aguda bacteriana.

Tratamiento: se inicia tratamiento con antibióticos y analgésicos intramusculares y vía oral.

Por lo anterior, se da una incapacidad temporal de 48 horas, para una mejor evolución de la paciente.

Dado en la pasto (N), veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2023.

Handwritten signature of Hernán Ramírez Díaz Pacichana

Dr. Hernán R. Díaz F. Médico - GUAYAS UNIV. ESTATAL DE GUAYAQUIL E.M. 82246 M.S.

HERNÁN RAMIRO DIAZ PACICHANA Médico General



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 11 21

Paccedo Rosero Ruth Amelia

1er APELLIDO

2do. APELLIDO

NOMBRES

IDENTIFICACION: 30714.984

DIAGNOSTICO: faringitis aguda de origen bacteriano

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 11 Día 21

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA Si  No

RODRIGO ROSERO M.S. C.C. 4.25.34

Representante Distrital Guayaquil

Handwritten signature

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2023

Doctor OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Asunto: EXCUSA MÉDICA

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusarme por mi inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se realizaron los días martes 21 y miércoles 22 de noviembre de 2023, debido a que, presenté quebrantos de salud, causados por una gastroenteritis esofagitis que me impidió asistir a la misma, tal y como se puede evidencia en la excusa médica que anexo.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

[Handwritten signature of Ana Paola García Soto]

ANA PAOLA GARCÍA SOTO Representante a la Cámara Departamento de Córdoba

APG ANA PAOLA GARCÍA SOTO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA @anaparcias @Ana Paola García @AnaPaolaGarciaU

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD. Fecha de Expedición: 2023 11 28. Diagnóstico: Gastroenteritis esofagitis. FIRMADO POR: JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, FIRMA DEL REGISTRO MEDICO.



Bogotá D.C. noviembre 14 del 2023

Señores MESA DIRECTIVA Comisión Primera Honorable Cámara de Representantes Ciudad.

REF. Excusa de inasistencia

Cordial saludo,

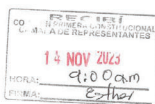
De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito notificar que con base a la resolución 0855 de 2023, se autorizó mi ausencia de la actividad congresual desde el 13 al 22 de noviembre de 2023 en razón a que fui invitado como ponente al "Primer Congreso Continental De LASA En África Y El Festival De La Ciencia Y La Cultura En Ghana - Colombia" en la ciudad de Accra en el país de Ghana.

Adjunto copia de la Resolución 0855 de 2023

Agradeciendo de antemano por la atención al presente.

Cordialmente,

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA Representante a la Cámara Departamento del Atlántico



Edificio Nuevo del Congreso Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627 Bogotá - Colombia gerselrepresenta@gmail.com 300 382 14 10 300 565 19 45 gerselperez.com Gersel Pérez gerselperezaltamiranda @gerselperez AVANZAR SI ES POSIBLE



RESOLUCION N° 0855 DE 2023 (19 OCT 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables." Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2023, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes trece (13) y miércoles veintidós (22) de noviembre del presente año, en razón a que fue invitado por parte de la Asociación de Estudios latinoamericanos de la Universidad de Ghana para participar como ponente en el "Primer Congreso Continental de LASA en África y el Festival de la Ciencia y la Cultura Ghana - Colombia", evento que tendrá lugar en Ghana - África.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, para que se ausente con excusa válida de actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes-trece (13) y miércoles-veintidós(22) de noviembre de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes trece (13) y miércoles veintidós (22) de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2023

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Presidente FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA Primer Vicepresidente JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA DUELLA NIÑO Secretaría General



**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara - Departamento del Huila

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023



Honorable Representante  
**ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Asunto: *Excusa sobre inasistencia a la sesión ordinaria de Comisión Primera*

Respetado presidente,

De manera atenta, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes me excuse de participar en la sesión ordinaria del día de hoy, debido a que me encontraba incapacitado por estar pasando por un percauce médico.




**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

22 NOV 2023

HORA: 11:31 am  
FIRMA: Paola

Contacto: julio.triana@camara.gov.co Teléfono: (57+1) 4325100 ext. 5173 Dirección: Sótano del Capitolio Nacional



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2023 11 22  
Año Mes Día

Triana Quintero
Julio Cesar

1er. APELLIDO      2do. APELLIDO      NOMBRES

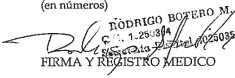
IDENTIFICACIÓN 2277356

**DIAGNOSTICO:** *Pericarditis Viral*

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 11 Día 21      PRORROGA Si. No.

DIAS DE INCAPACIDAD *uno* (en letras)      1 (en números)

  
**RODRIGO BOTERO M.**  
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

PLE # 125/23

de Aplazamiento

Arbitrario, Cadaver, Escatop, Piedad Com.

**LISTADO DE VOTACION**

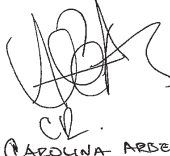
I.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026		SI	NO	SI	NO
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.				
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes				
ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				
BECCERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico				
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático				
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA				
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya				
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal				
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal				
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador				
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U				
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador				
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador				
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde				
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico				
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal				
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical				
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN				
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico				
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes				
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador				
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical				
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo				
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA				
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres				
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico				
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal				
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde				
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal				
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U				
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico				
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical				
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico				
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador				
TOTAL					

FECHA *Noviembre 21/23*  
ACTA: *21*

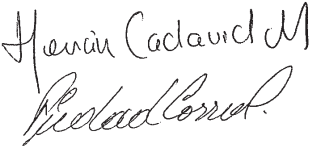
**PROPOSICION DE APLAZAMIENTO**

Por medio de la presente proposición solicitamos el aplazamiento del PLE 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", hasta que no se realice una AUDIENCIA PUBLICA donde se invite al GOBIERNO NACIONAL y demás interesados para que se pronuncien acerca de la conveniencia de esta iniciativa.


Esto debido a que en el año 2020 se aprobó la Ley 2157 de 2021 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", y aun no se conocen los resultados de la amnistía otorgada por esta ley.



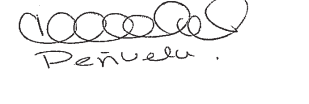
**CAROLINA ARBELAEZ**




**Hernán Cadavid M.**



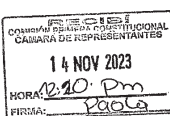
**USCA TEQUI**



**Penuela**



COMISION PRIMERA  
**NEGADO**  
21 NOV 2023  
ACTA N° 21



RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
14 NOV 2023  
HORA: 12:10 Pm  
FIRMA: Paola

S126  
Nº= 23  
29

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X					
ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		X				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal						
BECCERA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X					
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático						
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador						
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA						
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X					
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X					
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador						
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X					
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X					
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador						
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X					
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal						
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico						
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X					
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X					
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical						
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo						
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA	X					
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X					
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	X					
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal						
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X					
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X					
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical						
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X					
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X					
TOTAL		20	7				

FECHA: 21/11/23  
ACTA: 21



JORGE Tamayo Representante

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0"; toda vez que, podría estar reportado negativamente en centrales de riesgo al igual que mis familiares en los grados establecidos en la ley; y que podría generarme un posible conflicto de interés.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara Departamento del Valle

APROBADO 21 NOV 2023 ACTA N° 21

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 08 NOV 2023 HORA: 10:50 am FIRMA: [Firma]

SI = 20  
NO = 7  
27

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X					
ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		X				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal						
BECCERA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X					
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático						
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador						
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA						
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X					
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X					
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador						
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X					
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X					
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador						
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X					
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal						
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico						
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X					
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X					
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical						
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo						
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA	X					
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X					
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	X					
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal						
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X					
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X					
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical						
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X					
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X					
TOTAL		20	7				

FECHA: Noviembre 21/23  
ACTA: 21

Orlando Castillo Advincula Representante a la Cámara - Citrep 9



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Proposición modificatoria para el Proyecto de Ley No. 125 de 2023 CÁMARA Modifíquese los artículos 2 y 4 así:

Artículo 2°. Transición: las personas que extingan sus deudas con entidades financieras dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá ser retirado su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata y se le expedirá paz y salvo en un término inferior a tres (3) días.

Artículo 4°. Las personas que tengan obligaciones crediticias con el Icoetex, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas inintermittidamente durante 6 meses durante el régimen de transición, el dato negativo deberá ser retirado inmediatamente y se le expedirá paz y salvo en un término inferior a tres (3) días.

Justificación: En muchas instituciones adicional al retiro de los sistemas de información solicitan paz y salvo para los usuarios, por lo que facilita los tramites si inmediatamente se puede obtener.

Atentamente

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 PACHICO MEDIO

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 NOV 2023 HORA: 11:12 am FIRMA: [Firma]





Bogotá, 21 noviembre de 2023

Honorable Representante:  
**OSCAR SANCHEZ**  
Presidente Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación al artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 125 de 2023 "Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará de la siguiente manera:

**Artículo 4°.** Los titulares de la información que tengan obligaciones crediticias con el Icetex, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas ininterrumpidamente durante 6 meses durante el régimen de transición, el dato negativo deberá ser retirado inmediatamente.

Cordialmente,

  
**HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Capitolio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50  
heraclito.landinez@camara.gov.co  
Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.



Bogotá, 21 noviembre de 2023

Honorable Representante:  
**OSCAR SANCHEZ**  
Presidente Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación al artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 125 de 2023 "Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará de la siguiente manera:

**Artículo 3°.** Los titulares de la información que a la entrada en vigencia de la presente ley haya extinto sus obligaciones objeto de reporte, deberá ser retirada de manera automática e inmediata la información negativa de los bancos de datos de historiales crediticios.

Cordialmente,

  
**HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Capitolio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50  
heraclito.landinez@camara.gov.co  
Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.



Bogotá, 21 noviembre de 2023

Honorable Representante:  
**OSCAR SANCHEZ**  
Presidente Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación al artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 125 de 2023 "Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará de la siguiente manera:

**Artículo 2°.** Régimen de Transición: Los titulares de la información que extingan sus deudas con entidades financieras dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley o, deberá ser retirado de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata.

Cordialmente,

  
**HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
heraclito.landinez@camara.gov.co



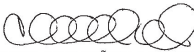
Capitolio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50  
heraclito.landinez@camara.gov.co  
Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.



**PROPOSICIÓN:**

**MODIFICACION DEL ARTICULO 4 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 125 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:**

**"Artículo 4°.** Las personas que tengan obligaciones crediticias para educación con el Icetex y/o cualquier otra entidad financiera, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas ininterrumpidamente durante 6 meses durante el régimen de transición, el dato negativo deberá ser retirado inmediatamente".

  
**JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño



Pasto:  
Edificio Net 31  
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401  
Teléfono: 3176669407

Bogotá:  
Edificio nuevo del Congreso  
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B – 316B  
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel  
**PENUELA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES



JUSTIFICACIÓN:

El art. 4 del Proyecto de Ley vulnera el derecho a la igualdad de las personas que sacan créditos educativos en otras entidades financieras que no sea el ICETEX, en ese sentido, deberían incluirse las personas que tiene créditos educativos en otras entidades financieras, atendiendo el objetivo del artículo y proyecto de ley.

Pasto:  
Edificio Net 31  
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401  
Teléfono: 3176669407

Bogotá:  
Edificio nuevo del Congreso  
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B – 316B  
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



**RUTH**  
CAICEDO DE ENRIQUETA

PROPOSICIÓN.

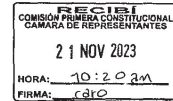
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 125 DE 2023 CÁMARA

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará así:

Artículo 2º.-Transición: Las personas que extingan sus deudas con entidades financieras dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá ser retirado su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata.

Atentamente,

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño



Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 3904050 – Email: ruth.caycedo@camara.gov.co  
Bogotá D.C.



**RUTH**  
CAICEDO DE ENRIQUETA

PROPOSICIÓN.

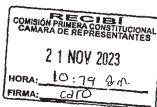
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 125 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 4º de la Ley Estatutaria No. 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará así:

Artículo 4º.- Las personas que tengan obligaciones crediticias con el Icetex, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas ininterrumpidamente durante 6 meses durante el régimen de transición, el dato negativo deberá ser retirado inmediatamente.

Artículo 4º. Serán beneficiarias de esta ley las personas naturales que tengan acreencias con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Las personas naturales que al momento de la promulgación de esta ley y en un plazo máximo de doce (12) meses cancelen las cuotas vencidas.
2. Las personas naturales que al momento de la promulgación de esta ley y en un plazo máximo de doce (12) meses extingan su deuda con la entidad.
3. Las personas naturales que al momento de la promulgación de esta ley y en un plazo máximo de doce (12) meses realicen un acuerdo de pago y cumplan con las cuotas pactadas durante seis (6) meses de manera ininterrumpida en el régimen de transición.



Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 3904050 – Email: ruth.caycedo@camara.gov.co  
Bogotá D.C.



**RUTH**  
CAICEDO DE ENRIQUETA

PROPOSICIÓN.

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 125 DE 2023 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Modifíquese y adiciónese un (1) párrafos al artículo 13 de la ley 1266 de 2008, que quedará así:

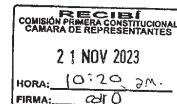
Artículo 13º. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los bancos de datos de los operadores de información. Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será el mismo del tiempo de la mora, máximo cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.

Parágrafo 1º. El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones caducará una vez cumplido el término de ocho (8) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos.

Parágrafo Transitorio. A partir de la promulgación de esta ley y por un periodo máximo de doce (12) meses, a las personas que extingan sus deudas con entidades financieras se les deberá retirar cualquier reporte negativo en los bancos de datos de manera inmediata.

Atentamente,

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño



Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 3904050 – Email: ruth.caycedo@camara.gov.co  
Bogotá D.C.



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 125 DE 2023 CÁMARA

"Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0"

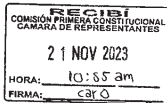
Modifíquese el artículo 2º del presente proyecto de Ley el cual se encuentra así:

"Artículo 2º. Transición: las personas que extingan sus deudas con entidades financieras dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá ser retirado su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata."

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 2º. Transición: las personas que extingan sus deudas con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá ser retirado su reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de manera inmediata."

Alvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 125 DE 2023 CÁMARA

"Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0"

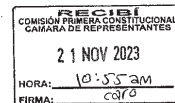
Modifíquese el artículo 1º del presente proyecto de Ley el cual se encuentra así:

"Artículo 1º. Objeto: la presente ley tiene por objeto crear un régimen de transición que permita la extinción de las deudas con entidades financieras y el posterior retiro del reporte negativo de los historiales crediticios."

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 1º. Objeto: la presente ley tiene por objeto crear un régimen de transición que permita la extinción de las deudas con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios y el posterior retiro del reporte negativo de los bancos de datos."

Alvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 125 DE 2023 CÁMARA

"Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0"

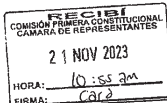
Modifíquese el artículo 5º del presente proyecto de Ley el cual se encuentra así:

"Artículo 5º Las entidades financieras deberán implementar un plan de comunicación y publicidad para informar los beneficios de esta ley".

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 5º Las entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios deberán implementar un plan de comunicación y publicidad para informar los beneficios de esta ley".

Alvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Bogotá, 14 de noviembre de 2023

PROPOSICION

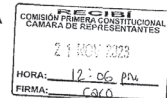
Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alcaciones presidenciales".

Artículo 1. Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alcaciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alcaciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta opción tendrá un límite de doce (12) veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Astrid Sánchez Montes de Oca  
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA  
H. Representante por el Chocó



JUSTIFICACION

Es necesario establecer un límite que permita participar de forma proporcional y asertiva a las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, frente a las alcaciones que se generen por parte del Presidente de la República, la propuesta planteada permitiría que la oposición utilice los medios cuando sea necesario 1 vez por mes o varias veces en un mes, cuando se generen alcaciones reiterativas y relevante.



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Proposición modificatoria para el Proyecto de Ley N° 243 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se elimina la restricción de réplica de la oposición de tres veces al año de manera ilimitada según tantas alocuciones tiene el presidente.

Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. ARTÍCULO 15. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ALOCUCIONES PRESIDENCIALES. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán en el transcurso de los siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta oposición tendrá un límite de cinco (5) veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Justificación: La modificación del artículo que pretende suprimir el número límite de réplicas a las alocuciones presidenciales, por parte de los sectores de oposición, trae implicaciones como la saturación del espacio mediático y pérdida de la idea central de los mensajes que respaldan iniciativas que se pretenden comunicar. Así mismo, promueve la polarización política y exclusión de sectores independientes u otros partidos políticos con menor representación, limitando la capacidad de llegar a consensos y esclarecer la dirección de las políticas.

Este proyecto contribuiría al monopolio de los medios de comunicación por parte de los sectores gubernamentales, con el fin de anteponer intereses particulares de

3825000- Ext: 3620, 3621

orlando.castillo@camara.gov.co

"Tu Voz es Mi Compromiso"

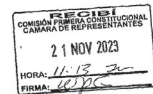
Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso



ambas bancadas. Por esta razón es pertinente brindar espacios de debate en los cuales se evidencia la participación del sector opositor, de manera moderada y sin incurrir en debates poco propositivos carentes de argumentos.

Atentamente

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 PACIFICO MEDIO



3825000- Ext: 3620, 3621

orlando.castillo@camara.gov.co

"Tu Voz es Mi Compromiso"

Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

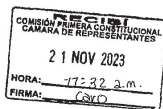
MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 15° DEL PROYECTO DE LEY 243/2023 "Por medio de la cual se crea el sistema general para la atención integral y protección a personas con trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ALOCUCIONES PRESIDENCIALES. Cuando el presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno, siempre y cuando estas obedezcan a hechos o asuntos que hayan necesario el ejercicio de la oposición. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales

Atentamente,

Catherine Juvinao C. CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá



Proposición \_ 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 243 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1909 DE 2018 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES DECLARADAS EN OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES"

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 19 de la ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

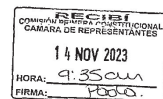
ARTÍCULO 19. PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar hasta tres (3) veces el orden del día de la sesión plenaria, y hasta tres (3) veces en las comisiones permanentes durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, solo podrá ser modificado por ellos mismos.

PARÁGRAFO. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

Atentamente,


JAMES MOSQUERA T. Representante a la Cámara Circunscripción Especial de Paz Chocó- Antioquia



Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

312-575-9728

James.mosquera@camara.gov.co




Proposición \_\_ 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 243 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1909 DE 2018 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES DECLARADAS EN OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES"

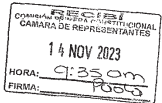
Modifíquese el título del proyecto de ley 243 de 2023, Cámara el cual quedará así:

"por medio del cual se modifican los artículos 15 y 19 de la ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales y la participación en la agenda de las corporaciones públicas."


Atentamente,



**JAMES MOSQUERA T.**  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Especial de Paz  
Chocó- Antioquia



Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501  
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co




PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 200 DE 2023C  
"Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 3 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación e interpretación de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:

(...)

**Inteligencia Artificial:** Conjunto de técnicas informáticas, sistema de programación, sistema computacional, máquinas físicas o procesos tecnológicos que permiten desarrollar algoritmos y crear programas informáticos para ejecutar objetivos definidos por humanos, hacer predicciones, recomendaciones, tomar decisiones crear nuevo conocimiento y/o completar tareas cognitivas y científico- técnicas a partir de la extracción, selección, recorte y organización de la información disponible o cualquier tarea que requiera inteligencia como el razonamiento o el aprendizaje.



(...)"



Alvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander





Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481

JUSTIFICACIÓN

Se remplace la expresión "maquinas" por "máquinas" debido a que la mencionada palabra lleva tilde.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 200 DE 2023C  
"Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 5 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

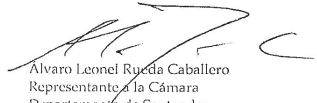
"ARTICULO 5: VALORES.

Respeto, protección y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana: Los creadores e implementadores de inteligencias artificiales serán responsables de que el desarrollo tecnológico garantice el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana. Ninguna persona o comunidad podrá sufrir daños o sometimiento como consecuencia del desarrollo y uso de la inteligencia artificial.


(...)

Diversidad e inclusión: Los creadores e implementadores de las inteligencias artificiales garantizarán el respeto, protección y promoción de la diversidad e inclusión activa de todos los grupos y personas con independencia de su raza, color, ascendencia, género, edad, idioma, religión, opiniones políticas, origen regional, étnico o social, condición económica, discapacidad o cualquier otro motivo, respetando especialmente la diversidad en las elecciones de estilos de vida, creencias, opiniones o expresiones individuales.

(...)"



Alvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se agrega la expresión “de” en la frase “(...)” como consecuencia del desarrollo y uso de la inteligencia artificial” del primer párrafo con la finalidad de corregir un error de redacción.

Adicionalmente se modifican las palabras “género” y “condición” del tercer párrafo debido a que las mismas llevan tilde.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1

ADICIÓNASE un numeral al artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. El desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley se realizará con arreglo a los siguientes principios:

[...]

Principio de Neutralidad Tecnológica: Garantizar la libre adopción de tecnologías que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, el desarrollo de la inteligencia artificial y el empleo de contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

Justificación

Atendiendo a lo dispuesto en el marco normativo colombiano en relación al uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunidades y con el objetivo de que no existan limitantes frente a los recursos de desarrollo que se puedan utilizar, se propone la inclusión del principio de neutralidad tecnológica para garantizar que la aplicación en el uso de tecnologías y herramientas para la inteligencia artificial no se limita a una única tecnología, ni que lo dispuesto en la normatividad pierda vigencia frente a los futuros desarrollos e innovaciones.

Cordialmente,

DUVALIER SANCHEZ ARANGO  
Representante a la Cámara – Valle del Cauca  
Partido Alianza Verde



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.  
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2

MODIFÍQUESE el artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. CAPACIDAD PARA EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. La edad mínima para el uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial es de catorce (14) años es de dieciocho (18) años. El uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial y deberá realizarse bajo la supervisión de un mayor de edad, precisa de capacidad de ejercicio, de tal manera que tratándose de menores de edad se encuentre proscrito:

Se implementarán desde los ámbitos educativos medidas para garantizar el uso eficiente de la inteligencia artificial por parte de los menores de edad, para que este sea una herramienta para potenciar los desafíos de la educación.

Justificación

El uso de la inteligencia artificial por parte de los menores de edad es una realidad, el deber ser es establecer medidas para el correcto y eficiente manejo de estas herramientas tecnológicas por parte de los menores de edad, no impedirles su uso.

Existen herramientas de inteligencia artificial como SMARTICK, aplicación para promover el método online de matemáticas y lectura para menores de edad; es una herramienta que se utiliza para trabajos en casa y en instituciones educativas en más de 190 países.

En días pasados Google anuncio como parte de la implementación de Bard<sup>4</sup> en los productos para brindar mayor acceso al asistente virtual, la implementación de un sistema que permite a los adolescentes utilizar la inteligencia artificial de forma responsable y educativa para ayudarlos a desarrollar sus capacidades en tecnología y otras áreas de estudio. Bard será de acceso a menores de edad en la mayoría de países alrededor del mundo únicamente si los usuarios cumplen con el requisito mínimo de edad para abrir una cuenta personal de Google. Dependiendo del país, esta podría variar entre los 13 y 14 años de edad.

<sup>4</sup> Recuperado de: <https://bard.google.com/?hl=es>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.  
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 200 DE 2023 CÁMARA “POR LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación e interpretación de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:

Dato personal: Cualquier información asociada a una o varias personas naturales determinadas o determinables que permita desarrollar algoritmos y crear programas informáticos.

Inteligencia Artificial: Conjunto de técnicas informáticas, sistema de programación, sistema computacional, máquinas físicas o procesos tecnológicos que permiten desarrollar algoritmos y crear programas informáticos para ejecutar objetivos definidos por humanos, hacer predicciones, recomendaciones, tomar decisiones crear nuevo conocimiento y/o completar tareas cognitivas y científico técnicas a partir de la extracción, selección, recorte y organización de la información disponible o cualquier tarea que requiera inteligencia como el razonamiento o el aprendizaje.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, para el desarrollo, uso o implementación de sistemas de inteligencia artificial.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos destinados al desarrollo, uso o implementación de sistemas de inteligencia artificial. El responsable del tratamiento deberá certificar estudios de diplomado de 120 horas o superiores en derechos humanos y fundamentales.

De los honorables Congressistas,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS  
Honorable Representante  
Partido Conservador- Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



**JUSTIFICACIÓN:**

La disposición acerca del certificado de estudios de diplomado de 120 horas o superiores en derechos humanos y fundamentales, no debería estar en este artículo pues no corresponde a una definición sino a un requisito.

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 200 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** Los sistemas o programas informáticos que usen e implementen la inteligencia artificial serán identificados según el riesgo de la siguiente manera:

**Riesgo inaceptable:** Constituye riesgo inaceptable aquel que genera afectación a la seguridad, la subsistencia y los derechos humanos y fundamentales, y por tanto está proscrito.

**Alto riesgo:** Constituye alto riesgo aquel que, no siendo inaceptable, corresponde a actividades susceptibles de automatización admisibles bajo el mantenimiento de la calidad de los datos y facilidad de supervisión humana pero que eventualmente puede limitar algunos derechos humanos y fundamentales.

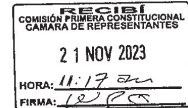
**Riesgo limitado:** Constituye riesgo limitado aquel que se deriva del uso e implementación de chatbots o robots conversacionales sujetos a los principios establecidos en el artículo 4° de la presente ley.

**Riesgo nulo:** Constituye riesgo nulo aquel derivado del uso e implementación de sistemas que no afectan los derechos y la seguridad de los usuarios.

**ARTÍCULO 7. USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** Las entidades públicas y privadas podrán usar e implementar programas informáticos y procesos de automatización que faciliten la eficacia y eficiencia de su gestión, siempre que se dé cumplimiento a los principios previstos en el artículo 4° de la presente ley.

De los honorables Congresistas,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS  
Honorable Representante  
Partido Conservador- Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



**JUSTIFICACIÓN:**

No es necesario mencionar la sujeción a los principios del artículo 4 del proyecto pues el artículo 4 ya es claro en establecer que esos principios se aplican a todo el texto.

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



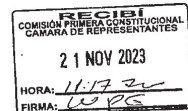
**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL ARTÍCULO 11 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 200 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6. ARTÍCULO 11. CAPACIDAD PARA EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR PARTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** La edad mínima para el uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial es de dieciocho (18) años. El uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial por parte de niños, niñas y adolescentes precisa de entornos seguros diseñados específicamente para ellos capacidad de ejercicio, de tal manera que tratándose de menores de edad se encuentre proscrito, por ello, los responsables del desarrollo e implementación de sistemas de Inteligencia Artificial deben generar mecanismos para evitar que los menores accedan a entornos no adecuados para ellos.

De los honorables Congresistas,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS  
Honorable Representante  
Partido Conservador- Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



JUSTIFICACIÓN:

Es ilógico limitar el uso de IA a mayores de 18 años, pues actualmente los niños ya interactúan con estas tecnologías de muchas formas distintas, UNICEF asegura que "estas se hallan integradas en juguetes, asistentes virtuales y videojuegos, y se utilizan asimismo para gestionar chatbots y programas informáticos de aprendizaje adaptativo. Los algoritmos ofrecen recomendaciones a los niños acerca de qué videos ver a continuación, qué noticias leer, qué música escuchar y con quién trabar amistad. Aparte de esta interacción directa de los niños con la IA, las vidas y el bienestar de los primeros también se ven afectadas de forma indirecta por los sistemas automatizados de adopción de decisiones que determinan cuestiones tan diversas como los subsidios asistenciales, la calidad de la atención médica y el acceso a la educación, o la concesión de prestaciones a sus familias en materia de vivienda" (UNICEF, 2021, p. 7).

Incluso, UNICEF (2021) menciona que las IA tienen un potencial enorme para favorecer el desarrollo de todos los niños y que esa propia organización aprovecha los sistemas de IA para mejorar su programación, incluida la cartografía de la conectividad digital de las escuelas, la predicción de la propagación de las enfermedades y la mejora de las estimaciones sobre la pobreza. Sin embargo, la IA plantea riesgos para los niños en relación con su privacidad, protección y seguridad, por lo cual se debe garantizar que la interacción sea en entornos especiales y seguros diseñados para ellos. Por estas razones, no tiene sentido prohibir la interacción de los niños con las IA, lo que se debe hacer es sino asegurar que esa interacción se de en entornos seguros.

<sup>1</sup> [https://www.unicef.org/globalinsight/media/2636/file/UNICEF-Global-Insight-policy-guidance-Children-20-2021\\_ES.pdf](https://www.unicef.org/globalinsight/media/2636/file/UNICEF-Global-Insight-policy-guidance-Children-20-2021_ES.pdf)

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DE LOS ARTÍCULOS 13 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 200 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

- ARTÍCULO 13. ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Serán excluidas del uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial conforme a la clasificación de los riesgos prevista en el artículo 5° de la presente ley, las siguientes actividades:
1. Manipulación del comportamiento
  2. Explotación de la vulnerabilidad de grupos o personas
  3. Calificación de perfiles para el otorgamiento de créditos
  4. Predicción-policiva-de-conductas-delictivas-a-partir-de-perfiles-ubicación-o-comportamientos pasados
  5. Reconocimiento de emociones
  6. Extracción no dirigida de imágenes faciales de internet para la creación de bases de datos de reconocimiento facial
  7. Vigilancia e identificación biométrica remota en tiempo real.
  8. Identificación biométrica para persecución de delitos graves sin autorización judicial.
  9. Categorización biométrica basada en género, raza, etnia, etc.
  10. Realización de puntuación social o reputacional.
  11. Influencia en votantes y resultados de procesos electorales.
  12. Definición de sentencias y decisiones judiciales.
  13. Limitar la libertad de expresión.
  14. Cualquier otra actividad que suponga un daño significativo para la vida, la salud, la seguridad, los derechos humanos y fundamentales o el medio ambiente, así como dividir y enfrentar entre sí a las personas y los grupos y amenazar la coexistencia armoniosa entre los seres humanos.

De los honorables Congresistas,

*Andrés Felipe Jiménez Vargas*  
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS  
Honorable Representante  
Partido Conservador- Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



JUSTIFICACIÓN:

La Policía tiene grandes retos para disminuir, controlar y prevenir la incidencia delictiva y los hechos violentos y tecnologías como las IA se han convertido en un medio de apoyo para la gestión policial.

El artículo 167 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) establece que la "Policía Nacional podrá utilizar medios de apoyo de carácter técnico, tecnológico o de otra naturaleza, que estén a su alcance, para prevenir y superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia y la seguridad pública. De tratarse de medios de apoyo que puedan afectar físicamente a la persona, deberán ser usados bajo los criterios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad según las circunstancias específicas; su empleo se hará de manera temporal y sólo para controlar a la persona. Cuando el personal uniformado de la Policía haga uso de medios de apoyo deberá informarse por escrito al superior jerárquico"

Por ejemplo, en el análisis delictual es muy útil el análisis espacial del crimen "Incluso, en los análisis estratégicos policiales se contempla una visión comportamental del victimario"

Dicho esto, el numeral 4 afecta el binomio "policía + ciencia", en todo caso el uso de la tecnología como medio de apoyo a la gestión policial, incluye los criterios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, así como el control establecido para la protección de datos personales, esto mismo aplica para el uso de IA.

<sup>2</sup> Nuevos escenarios criminales y nueva policía anticipativa: Criminología aplicada (REVISTA ECSAN)

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DE LOS ARTÍCULOS 12 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 200 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. GARANTÍA DE ESTABILIDAD LABORAL. Las empresas públicas o privadas que con ocasión del uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial supriman puestos de trabajo, deberán ubicar al trabajador desfavorecido en un puesto de trabajo de iguales o superiores condiciones por un término no inferior a seis (6) meses, vencidos los cuales procederá lo correspondiente conforme a la legislación laboral vigente.

De los honorables Congresistas,

*Andrés Felipe Jiménez Vargas*  
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS  
Honorable Representante  
Partido Conservador- Antioquia

JUSTIFICACIÓN:

Este artículo debe aplicarse solo a las empresas públicas, pues de lo contrario se viola la libertad de empresa, establecida en el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia. Además, la disposición va en contravía del fomento del desarrollo tecnológico. Dicho esto, el empleador es libre de tomar las decisiones económicas necesarias y la ley laboral ya dispone mecanismos para proteger los derechos del trabajador en materia de terminación de contratos e indemnización, incluyendo temas como la estabilidad laboral reforzada, entre otros, de manera que actualmente para el empleador la libertad de terminar un contrato no es absoluta.



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b  
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**  
PROYECTO DE LEY N.º 200 DE 2023 CÁMARA  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONGRESO DE COLOMBIA

*Elimínese los numerales 7 y 13 del artículo 13 al proyecto de ley, el cual quedara así:*

**ARTÍCULO 13. ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** Serán excluidas del uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial conforme a la clasificación de los riesgos prevista en el artículo 5º de la presente ley, las siguientes actividades:

(...)

7. Vigilancia o identificación biométrica remota en tiempo real

(...)

13. Limitar la libertad de expresión

De los Honorables Representantes

  
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

**RECIBI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 10:34 a.m.  
FIRMA: cfo


**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**  
PROYECTO DE LEY N.º 200 DE 2023 CÁMARA  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONGRESO DE COLOMBIA

*Modifíquese el artículo 15 al proyecto de ley, el cual quedara así:*

**ARTÍCULO 15. RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL.** En el uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial las empresas públicas o privadas que los desarrollan, deberán realizar un plan de manejo energético y adaptación al cambio climático, en donde se evidencie compromisos para la reducción del impacto ambiental hasta garantizar la neutralidad de carbono. propenderán por la lucha contra el cambio climático.

De los Honorables Representantes

  
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

**RECIBI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 10:34 a.m.  
FIRMA: cfo


**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**  
PROYECTO DE LEY N.º 200 DE 2023 CÁMARA  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONGRESO DE COLOMBIA

*Modifíquese el artículo 18 al proyecto de ley, el cual quedara así:*

**ARTÍCULO 18. AUDITORÍA DE ALGORITMOS.** La Superintendencia de Industria y Comercio implementará procesos de auditoría de los algoritmos utilizados por los sistemas de inteligencia artificial, para garantizar la protección de los datos personales de los usuarios y el cumplimiento de lo previsto en la presente ley.

De los Honorables Representantes

  
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

**RECIBI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 10:34 a.m.  
FIRMA: cfo


**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**  
PROYECTO DE LEY N.º 200 DE 2023 CÁMARA  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONGRESO DE COLOMBIA

*Modifíquese el artículo 22 al proyecto de ley, el cual quedara así:*

**ARTÍCULO 22. FORMACIÓN EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** El gobierno nacional a través del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones adoptará medidas para que la sociedad conozca los beneficios, oportunidades, retos, las implicaciones y riesgos para los derechos humanos y fundamentales del desarrollo, uso e implementación de la inteligencia artificial, especialmente a través de la formación de los servidores públicos sobre la materia.

De los Honorables Representantes

  
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

**RECIBI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 10:34 a.m.  
FIRMA: cfo

**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**  
**PROYECTO DE LEY N.º 200 DE 2023 CÁMARA**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONGRESO DE COLOMBIA**

*Modifíquese el artículo 23 al proyecto de ley, el cual quedara así:*

**ARTÍCULO 23. APRENDIZAJE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** El gobierno nacional a través del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones promoverá el desarrollo de campañas sobre el uso responsable de prevención y capacitación sobre los riesgos del uso e implementación de la inteligencia artificial para los estudiantes de las instituciones públicas y privadas, así como incentivará el desarrollo de cursos de formación en programación responsable.

De los Honorables Representantes

  
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



Bogotá D.C., noviembre de 2023.

Doctor:  
**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO.**  
Representante a la Cámara.  
Vicepresidente Comisión Primera Constitucional Permanente.  
E. S. D

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No 200 de 2023 "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN.**


Adiciónese un párrafo al Artículo 7 del proyecto de Ley No. 200 de 2023, el cual quedara de la siguiente manera:

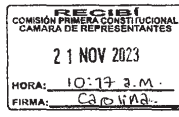
**ARTÍCULO 7. USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Las entidades públicas y privadas podrán usar e implementar programas informáticos y procesos de automatización que faciliten la eficacia y eficiencia de su gestión, siempre que se dé cumplimiento a los principios previstos en el artículo 4º de la presente ley.

**Parágrafo: Cualquier organización, tanto pública como privada, tendrá la facultad de ajustar sus reglamentos internos para determinar, cómo y hasta qué punto se utilizará la inteligencia artificial. Esta adaptación deberá realizarse respetando los derechos de autor y propiedad intelectual.**

Atentamente,

  
OSCAR SÁNCHEZ LEÓN  
Representante a la Cámara.



Bogotá D.C., noviembre de 2023.

Doctor:  
**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO.**  
Representante a la Cámara.  
Vicepresidente Comisión Primera Constitucional Permanente.  
E. S. D

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No 200 de 2023 "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN.**


Adiciónese un párrafo al Artículo 9 del proyecto de Ley No. 200 de 2023, el cual quedara de la siguiente manera:

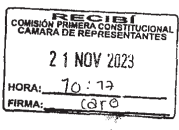
**ARTÍCULO 9. TRANSPARENCIA EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**


Las personas naturales o jurídicas que pretendan usar e implementar sistemas de inteligencia artificial deberán publicar una evaluación sobre los riesgos y el impacto que pudieran llegar a sufrir los derechos humanos y fundamentales, antes de desplegar dichos sistemas.

**Parágrafo: Las entidades que tengan la intención de emplear la inteligencia artificial deberán asegurar la realización de capacitaciones orientadas al uso adecuado y responsable de esta tecnología para del personal.**

Atentamente,

  
OSCAR SÁNCHEZ LEÓN  
Representante a la Cámara.





**PROPOSICIÓN ADITIVA**

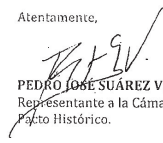
ADICIÓNENSE dos párrafos al Artículo 14º. Del Proyecto de ley 200 del 2023 "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:


**ARTÍCULO 14. RESPONSABILIDAD LEGAL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**  
En el uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial la responsabilidad legal no radica en los algoritmos sino en las empresas públicas o privadas que los desarrollan y la entidad pública o privada que las contrata, quienes ostentan la capacidad de contraer obligaciones.

**Parágrafo 1. Los responsables legales en materia de inteligencia artificial deberán informar y advertir a las autoridades competentes sobre los potenciales peligros, deficiencias e incidentes graves presentados en el manejo y gestión de esta.**

**Parágrafo 2. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en coordinación con la Superintendencia de Industria y Comercio establecerán un guía de responsabilidades y plan de gestión de riesgos en lo concerniente al manejo de Inteligencia Artificial, en un término no mayor a un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley.**

Atentamente,

  
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Pacto Histórico.





PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNENSE dos parágrafos al Artículo 15°. Del Proyecto de ley 200 del 2023 "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO 15. RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL. En el uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial las empresas públicas o privadas que los desarrollan propenderán por la lucha contra el cambio climático.

Parágrafo 1. El Ministerio de Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerán los lineamientos ambientales necesarios para la gestión y manejo de la Inteligencia Artificial con la finalidad de reducir el impacto ambiental en un término no mayor a un (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley

Parágrafo 2. Las autoridades anteriormente mencionadas deberán realizar el seguimiento y control a la implementación de los lineamientos ambientales para asegurar el funcionamiento sostenible de la Inteligencia Artificial.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.



PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNENSE un artículo nuevo al Proyecto de ley 200 del 2023 "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. El Gobierno Nacional promoverá la cooperación y colaboración de las diferentes entidades, empresas y organizaciones nacionales e internacionales en materia de investigación, sensibilización, innovación, gestión y manejo ético e integral para el avance responsable de la Inteligencia Artificial.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.



PROPOSICIÓN

SUSTITÚYASE el artículo 26 del Proyecto de ley 200 del 2023 "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO 26. El Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo reglamentará en un período no mayor de un (1) año a partir de la promulgación de esta ley, los lineamientos, criterios, condiciones y disposiciones técnicas y éticos para el desarrollo, uso y manejo de la Inteligencia Artificial en el contexto nacional.

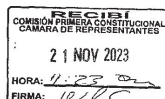
Dicha reglamentación deberá garantizar la protección de los Derechos Humanos y del medio ambiente, en concordancia con las recomendaciones internacionales proferidas sobre el desarrollo y manejo de la Inteligencia artificial, para asegurar la armonía entre el desarrollo tecnológico y el bienestar de la sociedad en general, estableciendo un equilibrio que promueva el desarrollo responsable y ético de la Inteligencia Artificial.

Parágrafo 1. Las autoridades anteriormente mencionadas en articulación con la Superintendencia de Industria y Comercio deberán establecer un plan de seguimiento, control, vigilancia y evaluación para el cumplimiento de la reglamentación acerca del manejo y uso de la Inteligencia Artificial en un término no mayor de (1) año a partir de la promulgación de esta ley.

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional promoverá y fomentará la participación e inclusión ciudadana a través de las veedurías para asegurar la transparencia y seguridad en la gestión de la Inteligencia Artificial.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.



Bogotá, 21 de noviembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 8. AFECTACIONES DERIVADAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Las personas que resulten afectadas en sus derechos fundamentales con ocasión del uso e implementación de sistemas de inteligencia artificial podrán solicitar la revisión por parte de la autoridad competente una persona natural, presentar reclamaciones y solicitudes de revocatoria ante la autoridad competente, así como solicitar medidas cautelares para prevenir mayores afectaciones.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Orlando  
Castillo Advincula  
Representante a la Cámara - Citrep 9



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante  
Oscar Hernán Sánchez León  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

Proposición modificatoria para el artículo 22 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 22. FORMACIÓN EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. El gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptará medidas para que la sociedad conozca las implicaciones y riesgos para los derechos humanos y fundamentales del desarrollo, uso e implementación de la inteligencia artificial, especialmente a través de la formación de los servidores públicos sobre la materia, para ello promoverá descuentos en los cursos de extensión diplomados posarados en materia tecnológica, dicho tema será reorientado por el Gobierno nacional en un plazo no menor a 6 meses.

Justificación: En muchas instituciones adicional al retiro de los sistemas de información solicitan paz y salvo para los usuarios, por lo que facilita los tramites si inmediatamente se puede obtener.

Atentamente,

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 PACIFICO MEDIO



"Tu Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso  
3825000 - Ext. 3620, 3621  
orlando.castillo@camara.gov.co



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante  
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Cordial Saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "La presente ley tiene por objeto ajustar a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos a la inteligencia artificial, regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. El desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley se realizará con arreglo a los siguientes principios:

(...)

Principio de transparencia y explicabilidad: Los desarrollos, resultados y subprocesos de las inteligencias artificiales serán inteligibles, trazables, explicables y comprensibles. La ciudadanía deberá conocer la entrada-salida y funcionamiento el propósito y el alcance de cada componente algorítmico y la forma en que contribuye a los resultados de los sistemas, para saber los motivos por los que la Inteligencia Artificial llega a una u otra conclusión o decisión.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"  
Coalición Pacto Histórico  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711  
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante  
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Cordial Saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "La presente ley tiene por objeto ajustar a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos a la inteligencia artificial, regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas", el cual quedará así:

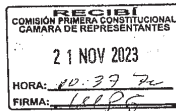
ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. El desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley se realizará con arreglo a los siguientes principios:

(...)

Principio de proporcionalidad o inocuidad: El desarrollo de inteligencias artificiales estará justificado a través de evidencia científica robusta que garantice la conveniencia de su desarrollo y aplicación en beneficio de las personas, la humanidad y el ambiente. Quedarán prohibidos los desarrollos de inteligencias artificiales que atenten contra los Derechos Humanos.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"  
Coalición Pacto Histórico  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711  
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante  
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Cordial Saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del artículo 10 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "La presente ley tiene por objeto ajustar a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos a la inteligencia artificial, regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas", el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. CONSENTIMIENTO INFORMADO. En el uso de los sistemas de inteligencia artificial los usuarios deberán manifestar de manera informada, libre y voluntaria su consentimiento para asumir el riesgo que llegare a representar para sus derechos humanos y fundamentales y para el tratamiento de sus datos personales.

Parágrafo: Los responsables en el uso, desarrollo e implementación de la Inteligencia Artificial deberán comunicar a los titulares de los datos que los mismos están interactuando con un sistema de IA y la manera en que lo está haciendo correcta en que deben hacerlo así como informar de manera clara los riesgos en los que incurren en caso de no darle un correcto uso a la herramienta

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"  
Coalición Pacto Histórico  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711  
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante  
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

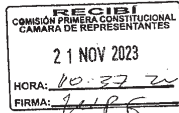
Cordial Saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la eliminación del artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "La presente ley tiene por objeto ajustar a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos a la inteligencia artificial, regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 14. CAPACIDAD PARA EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** La edad mínima para el uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial es de dieciocho (18) años. El uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial precisa de capacidad de ejercicio, de tal manera que tratándose de menores de edad se encuentra prosorito.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"  
Coalición Pacto Histórico  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711  
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante  
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Cordial Saludo,

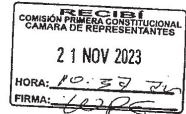
Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del artículo 13 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "La presente ley tiene por objeto ajustar a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos a la inteligencia artificial, regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 13. ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** Serán excluidas del uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial conforme a la clasificación de los riesgos prevista en el artículo 5° de la presente ley, las siguientes actividades:

1. Manipulación del comportamiento
2. Explotación de la vulnerabilidad de grupos o personas
3. Calificación de perfiles para el otorgamiento de créditos
4. Predicción policiva de conductas delictivas a partir de perfiles, ubicación o comportamientos pasados
5. Reconocimiento de emociones.
5. Extracción no dirigida de imágenes faciales de internet para la creación de bases de datos de reconocimiento facial
7. Vigilancia e identificación biométrica remota en tiempo real
6. Identificación biométrica para persecución de delitos graves sin autorización judicial
7. Categorización biométrica basada en género, raza, etnia, etc.
8. Realización de puntuación social o reputacional
9. Influencia en votantes y resultados de procesos electorales
12. Definición de sentencias y decisiones judiciales.
10. Limitar la libertad de expresión

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"  
Coalición Pacto Histórico  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711  
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante  
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

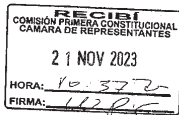
Cordial Saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la eliminación del artículo 20 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "La presente ley tiene por objeto ajustar a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos a la inteligencia artificial, regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 20. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN.** Las empresas públicas o privadas que desarrollen sistemas de inteligencia artificial, cesantan prohibición para transferir e intercambiar datos personales destinados al uso e implementación de estos sistemas, salvo que el riesgo que comporte sea nulo y se encuentre excluido de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"  
Coalición Pacto Histórico  
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711  
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



**PROPOSICIÓN**

SUSTITÚYASE el artículo 26 del Proyecto de ley 200 del 2023 "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

**ARTICULO 26.** El Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo reglamentará en un período no mayor de un (1) año a partir de la promulgación de esta ley, los lineamientos, criterios, condiciones y disposiciones técnicas y éticos para el desarrollo, uso y manejo de la Inteligencia Artificial en el contexto nacional.

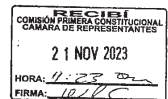
Dicha reglamentación deberá garantizar la protección de los Derechos Humanos y del medio ambiente, en concordancia con las recomendaciones internacionales proferidas sobre el desarrollo y manejo de la Inteligencia artificial, para asegurar la armonía entre el desarrollo tecnológico y el bienestar de la sociedad en general, estableciendo un equilibrio que promueva el desarrollo responsable y ético de la Inteligencia Artificial.

**Parágrafo 1.** Las autoridades anteriormente mencionadas en articulación con la Superintendencia de Industria y Comercio deberán establecer un plan de seguimiento, control, vigilancia y evaluación para el cumplimiento de la reglamentación acerca del manejo y uso de la Inteligencia Artificial en un término no mayor de (1) año a partir de la promulgación de esta ley.

**Parágrafo 2.** El Gobierno Nacional promoverá y fomentará la participación e inclusión ciudadana a través de las veedurías para asegurar la transparencia y seguridad en la gestión de la Inteligencia Artificial.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Pacto Histórico.



**James TORRES**  
*Verde, Paz y Movimiento*


PROPOSICIÓN \_\_\_\_ 2023

PROYECTO DE LEY N.º 200 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el numeral 10 del artículo 13 del Proyecto de ley 200 de 2023, el cual quedará así:

10. Realización de puntuación social o reputacional. Puntuación social: clasificación de personas en función de su comportamiento, estatus socioeconómico o características personales

Atentamente,



JAMES MOSQUERA T.  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Especial de Paz  
Chocó- Antioquia

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 10:25 PM  
FIRMA: J.M.T.

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501  
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co

@RepreJamesM JAMES MOSQUERA TORRES JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE

**Juan Sebastián gómez gonzales**

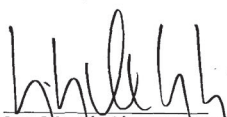
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto ajustar a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos a la inteligencia artificial, así como regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas.

Cordialmente,



Juan Sebastián Gómez Gonzales  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 11:46 AM  
FIRMA: C.B.G.

juan.gomez@camara.gov.co 601-390 4050 ext. 3841-3842 Carrera 7 No. 8-68. Congreso de la República @juatlse

**Juan Sebastián gómez gonzales**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

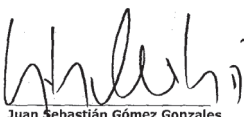
PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 9 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO 9. TRANSPARENCIA EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Las personas naturales o jurídicas que pretendan usar e implementar sistemas de inteligencia artificial deberán publicar una evaluación sobre los riesgos y el impacto que pudieran llegar a sufrir los derechos humanos y fundamentales, antes de desplegar dichos sistemas.

Parágrafo. Dicha evaluación deberá ser presentada ante el Ministerio de las TICs, entidad encargada de almacenar y hacerle seguimiento a las evaluaciones presentadas.

Cordialmente,



Juan Sebastián Gómez Gonzales  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 11:46 AM  
FIRMA: C.B.G.

juan.gomez@camara.gov.co 601-390 4050 ext. 3841-3842 Carrera 7 No. 8-68. Congreso de la República @juatlse

**Juan Sebastián gómez gonzales**


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO 11. CAPACIDAD PARA EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. La edad mínima para el uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial es de dieciocho (18) años. El uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial precisa de capacidad de ejercicio, de tal manera que tratándose de menores de edad se encuentra proscrito, salvo aquellos catalogados como de riesgo nulo o limitado.

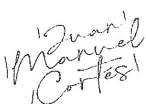
Cordialmente,



Juan Sebastián Gómez Gonzales  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
21 NOV 2023  
HORA: 11:46 AM  
FIRMA: C.B.G.

juan.gomez@camara.gov.co 601-390 4050 ext. 3841-3842 Carrera 7 No. 8-68. Congreso de la República @juatlse

  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Honorable Representante  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

ASUNTO: PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY N.º 200 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y REGULA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SE AJUSTA A ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECEN LÍMITES FRENTE A SU DESARROLLO, USO E IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


Respetado presidente:


Con mi acostumbrado respeto y admiración, acudo a sus buenos oficios con el fin de solicitar se someta a consideración y votación de la honorable comisión primera de la Cámara de Representantes la siguiente proposición frente al proyecto de ley estatutaria del asunto, la cual se plantea así:

**PROPOSICIÓN**

Se propone modificar el artículo doce (12), y se le adiciona un párrafo. En tal sentido, el artículo doce (12) quedará así:

**ARTÍCULO 12. GARANTÍA DE ESTABILIDAD LABORAL.** Las empresas públicas o privadas que con ocasión del uso e implementación de los sistemas de inteligencia artificial supriman puestos de trabajo, deberán ubicar al trabajador desfavorecido en un puesto de trabajo de iguales o superiores condiciones por un término no inferior a seis (6) meses, igual al del contrato laboral que se encuentre vigente al momento de la supresión del puesto de trabajo; una vez vencido, los cuales el empleador podrá gestionar la desvinculación del trabajador, procederá lo correspondiente conforme a la legislación laboral reinante en el momento.


  
 @juanmanuelcortesd

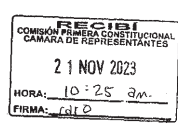
  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER


**PARAGRAFO:** Para el sector público, en ningún caso se podrá desvincular a los trabajadores con derechos de carrera administrativa, los cuales deberán ser reubicados en un cargo de iguales o mejores condiciones.

Lo anterior con el fin de garantizar de manera real, la estabilidad laboral de los trabajadores, y no limitarla a un lapso tan corto como lo serian seis (6) meses contados a partir de la supresión del cargo.

Cordialmente,

  
**JUAN MANUEL CORTÉS CORTÉS**  
 Representante a la Cámara por Santander



  
 @juanmanuelcortesd

  
**Piedad CORREAL Rubiano**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN.**


Modifíquese el título del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 del 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

*"Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación, se modifica parcialmente la ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*

  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO**  
 Representante a la Cámara por el Quindío.




AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N.º 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
 Email: piedad.correal@camara.gov.co

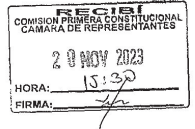
  
**Piedad CORREAL Rubiano**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN.**

Adiciónese un principio al Artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 del 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en los procesos de inteligencia artificial están obligadas a garantizar la reserva de la información privada que tengan, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012.

  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO.**  
 Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N.º 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
 Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 del 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

ARTÍCULO 5: VALORES. El desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley se realizará con arreglo a los siguientes valores:

Respeto, protección y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana: Los creadores e implementadores de inteligencias artificiales serán responsables de que el desarrollo tecnológico garantice el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana. Ninguna persona o comunidad podrá sufrir daños o sometimiento como consecuencia del desarrollo y uso de la inteligencia artificial.

(...)

Diversidad e inclusión: Los creadores e implementadores de las inteligencias artificiales garantizarán el respeto, protección y promoción de la diversidad e inclusión activa de todos los grupos y personas con independencia de su raza, color, ascendencia, género, edad, idioma, religión, opiniones políticas, origen regional, étnico o social, condición económica, discapacidad o cualquier otro motivo, respetando especialmente la diversidad en las elecciones de estilos de vida, creencias, opiniones o expresiones individuales.

PIEDAD CORREAL RUBIANO, Representante a la Cámara por el Quindío.



Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b



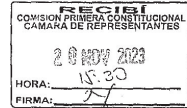
Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 21 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 del 2023 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTO Y SANCIONES. La Superintendencia de Industria y Comercio determinará el incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y adoptará las medidas o impondrá las sanciones correspondientes conforme al Capítulo II del Título VII de la Ley 1581 de 2012, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 296 del Código penal.

PIEDAD CORREAL RUBIANO, Representante a la Cámara por el Quindío.



Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b



Representante a la Cámara - Citrep 9

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Proposición modificatoria para el Proyecto de Ley No. 052 DE 2023 CÁMARA Modifíquese los artículos 2 y 3 así:

ARTÍCULO 2: Adiciónese un inciso al artículo 2 de la Ley 1257 DE 2008:

ARTÍCULO 2o. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La violencia vicaria es una violencia de género. Se entiende por violencia vicaria cualquier acción u omisión que genere daño físico, psicológico, emocional, sexual, patrimonial o de cualquier otra índole a familiares, dependientes, personas, animales e u objetos afectivamente significativos para la mujer con el objetivo de causarle daño. La violencia vicaria se expresa a través de conductas tales como las amenazas verbales, violencia sexual, lesiones, el incumplimiento del régimen de visitas, la omisión de información en el ejercicio de la custodia, el ejercicio arbitrario de la custodia, la imputación de hechos delictivos falsos, la dilación procesal injustificada, control coercitivo o cualquier otra conducta que sea utilizada para dañar a la mujer o a través de quienes fungieron como medio.

ARTÍCULO 3: Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 1257 de 2008:

ARTÍCULO 11A. Crear y desarrollar el proceso de formación obligatoria sobre derechos de la mujer, identidad de género, enfoque de género y violencias basadas en género para los funcionarios públicos en todos sus niveles y jerarquías en el Ministerio Público, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las entidades y jurisdicciones de la rama Judicial de la Nación, en especial la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Las entidades mencionadas deberán adoptar en un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley el proceso de formación en observancia a los lineamientos que se desarrollen.

3825000- Ext: 3620, 3621

orlando.castillo@camara.gov.co

"Tus Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68, Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso



Representante a la Cámara - Citrep 9

Las entidades territoriales deberán adoptar en un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley el proceso de formación sobre derechos de la mujer, identidad de género, enfoque de género y violencias basadas en género para los funcionarios de las inspecciones de policía, personerías locales y comisarías de familia. La entidad territorial correspondiente establecerá los contenidos del proceso en observancia a los lineamientos que se desarrollen, garantizando un enfoque territorial.

PARÁGRAFO 1. El Ministerio de la Igualdad y Equidad en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo de la Función Pública establecerán los lineamientos del proceso de formación para los funcionarios públicos mencionados en el presente artículo en (6) meses a partir de la promulgación de la presente Ley.

Los lineamientos que se desarrollen para el proceso de formación deberán contar con la participación de la sociedad civil, en especial con la participación de víctimas de violencia de género, víctimas de violencia vicaria, organizaciones que trabajan por el empoderamiento y en defensa de derechos de las mujeres y organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de las identidades de género diversas. Para ello, deberá divulgarse la información a través de canales televisivos o los respectivos medios de comunicación oficial de las instituciones gubernamentales o locales

PARÁGRAFO 2. El desarrollo y ejecución del proceso de formación se garantizará con recursos de la entidad correspondiente.

Justificación: Los procesos de formación dirigidos a la población civil, deben contar con mecanismos óptimos de divulgación de información para lograr una mayor cobertura en los diversos grupos, fuera de lo que propone el proyecto de ley entorno a la información de qué es violencia vicaria y sus riesgos.

Atentamente

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 PACIFICO MEDIO

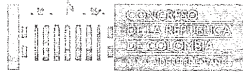


3825000- Ext: 3620, 3627

orlando.castillo@camara.gov.co

"Tus Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68, Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso





Bogotá D.C, 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representante Ciudad

Asunto: Proposición de Audiencias Públicas de los Proyectos de Ley acumulados, Por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Respetado presidente,

En nuestra condición de coordinadores ponentes del Proyecto de Ley Proyecto de Ley de 064 de 2023 "Por medio del cual se modifica y actualiza la ley 1448 de 2011 "política de atención y reparación integral a las víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones" y Acumulado con el proyecto de ley 257 de 2023 "Por medio de la cual se modifican y adicionan la ley 1448 de 2011 y la ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones". Con fundamento en lo establecido en los artículos 264, numeral 3, y artículo 230 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos poner a consideración de los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presente proposición de Audiencias públicas para que se celebre en los Departamentos: Nariño ( Tumaco), Antioquia, Caquetá, Putumayo, Cesar, y Cauca, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía respecto del proyecto de ley en mención. Las cuales se desarrollarán en la hora y fecha que la comisión lo considere.

Teniendo en cuenta que es un Audiencia Pública en la cual podrá participar toda la ciudadanía, estará abierta al público para que envíen mediante un formulario de inscripción su intención de participar. Sin embargo, solicito invitar a las siguientes personas y/o entidades:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Prosperidad Social
Ministerio de Justicia



- Unidad para las Víctimas
Unidad de Restitución de Tierras
Agencia de Renovación del Territorio
Agencia de Desarrollo Rural
Agencia Nacional de Tierras
Centro Nacional de Memoria Histórica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Departamento Nacional de Planeación

Agradecemos la atención

Atentamente,

James Mosquera T., Representante a la Cámara Coordinador Ponente

Karyme Adrana Cotes Martínez Representante a la Cámara Coordinadora Ponente

Oscar Rodrigo Campo



Bogotá, 17 de octubre 2023

Doctor Oscar Sánchez León Presidente Comisión Primera CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Estatutaria No. 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0"

Respetado señor presidente

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Estatutaria No. 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0".

Lo anterior, toda vez que el proyecto en mención en sus artículos 1, 2 y 3 crea un régimen de transición que permite la extinción de las deudas con entidades financieras y el posterior retiro del reporte negativo de los historiales crediticios, situación que podría entenderse como un beneficio en mi favor, ya que actualmente hago parte de esa base de datos motivo por el cual considero me encuentro impedido.

Cordialmente,

Miguel Polo Polo Miguel Abraham Polo Polo Representante Circunscripción Especial



Oscar Hernán Sánchez León Presidente Apparó Yaneth Calderón Perdomo Secretaria

Oscar Rodrigo Campo Hurtado Vicepresidente Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria